IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso administrativos:

Recurso número 306.262, interpuesto por la Asociación Patronal de Empresas Concesionarias y/o Explotadoras de Estaciones de Servicio de Baleares contra Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de abril de 1980, sobre Reglamento para la venta de carburantes líquidos objeto del

Monopolio de Petróleos. Recurso número 306.271, interpuesto por la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España contra el Real Decreto 2419/1979, de 14 de septiembre, el que se determina la composición y funcionamiento de los órganos de go-bierno de las Confederaciones Hidrográ-

bierno de las Confederaciones Hidrogra-ficas; así como contra la desestimación, por el Consejo de Ministros, por acuerdo de 11 de abril de 1980, del recurso de reposición deducido contra aquél. Recurso número 306.288, interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España con-tra Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de junio de 1980, sobre Impuesto sobre la Benta de las Personas Físicas. la Renta de las Personas Físicas.

Recurso número 308.278, interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales contra el Real Decreto 921/1990, de 3 de mayo, sobre ordenación de las enseñanzas de Graduado Social y de los Centros que las imparten.

Lo que se hace público para conoci-Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciola prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—El Se-retario, Valeriano Palomino Marín.— 15.393-E

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quiene, tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Lusebio Zamorano Costilla se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de diciem-bre de 1979, sobre rectificación escala-fonamiento de Suboficiales Mecánicos de Mantenimiento; recurso al que ha correspondido el número 36.811 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 17 de_octubre de 1980.-El Secretario.--15.408-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Jesús Díaz Faes Vicamo, que por don Jesús Díaz Faes Vica-rio se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio de Justicia contra las Ordenes ministerio de Justicia contra las Ordenes ministeriales de 25 de octubre y 8 de noviembre de 1979, sobre retenciones económicas por ausencias no justificadas al servicio a Oficial de la Administración de Justicia; recurso al que ha correspondido el número 37.004 de la Sección Tercera

Cera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvante, en el indicado recurso y ante la Sección expresede. presada.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.412-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para concentration de-las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores González de Rivera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 16 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 26 de abril anterior, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo; recurso al que ha correspondido el número 37.020 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 18 de_octubre de 1980.-El Secretario.—15.409-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de cuienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Bernard Mene, se ha formulado recurso contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo recurso del Ministrativo contencioso-administrativo recurso del Ministrativo de ministrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de mayo de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de mayo de 1979. sobre aplicación beneficios Real Decreto-ley 8/1978. de amnietía: recurso al que ha correspondido el número 37.021 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en como codemandados executados en como codemandados escritos en como codemandados en como codemandados escritos en como codemandados en como codemanda en como code indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1980.-El Secretario.—15.410-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por dona Cesárea Herranz Torrijos se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo nisterio de Odras Pudicas y Urbanismo de 13 de junio de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 30 de abril de 1976, en cuanto fijó justiprecio a la finca número 712 del polígono «Meseta de Orcasitas»; recurso al que ha correspondido el número 11.639 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 96, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.185-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mos, que por don Antonio Dillana Amor se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución del Minisse na tormulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno de fecha 28 de agosto de 1679, sobre relación de funcionarios del Cuerpo Administrativo y Auxiliar Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.014 de la Sección Tarcere Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada presada.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Secretario.—15.400-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Peralta Sosa, don Pedro Murga Ulibarri y don Francisco Prieto Rodríguez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Educación. recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, sobre desarrollo del Decreto 1074/1978, sobre funcionarios docentes I. N. B.; recurso al que ha correspondido el número 36.285 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los apresentos a los artículos

de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1980.-El Secretario.-15.402-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 729 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército, de 14 de febrero de 1977, por la que, concediéndole la vantos de la contra de la vantos de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra d loración de 14 puntos, no estima su inclusión en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.394-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Verónica Gil Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905 de 1980, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Administración Territorial, del recurso de alzada formulado cotnra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de febrero de 1980, que de-negó a la recurrente la pensión de viudedad solicitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley do esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1980.—El Presidente —El Secretario.—15.256-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Pepsico, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso adse ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo, bajo el número 1.201 de 1980, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de junio de 1980, por los que se desestiman los re-cursos de reposición formalizados contra las resoluciones de 5 de julio de 1979, por las que se denegaron las solicitudes de registro de marca números 878.317, «Onduladas», y 878.318, «Onduladas» (grá-fica

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de esta Ley de esta jurisdicción. Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Pre-sidente.—El Secretario.—15.395-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sáez Merino, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.255 de 1980, contra las resolu-ciones del Registro de la Propiedad In-dustrial de 17 de mayo de 1979, por las que se deengaron las marcas 824.180 y 824.181, «Gráficas», clases 35 y 36 del Nomenciator Oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Alhama Martin se ha interpuesto recurso con-tencioso-administrativo, bajo el núme-ro 932 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre denegación de in-greso en el Cuerpo de Mutilados de Gue-rra por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.-El Secretario.-15.252-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Martínez Villanueva se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el nú-mero 203 de 1976, contra la liquidación por diferencias de sueldo, trienios y compor diferencias de sueido, trentos y com-plementos del ejercicio de 1973, que le fue practicada al recurrente por el Conse-jo Superior de Protección de Menores en sus retribuciones del año 1973, contra la desestimación del recurso de alzada por el Consejo Superior en resolución de 16 de enero de 1975, así como también con-tra la desestimación presunta, por silen-cio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Justicia en 11 de febrero de

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.398-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Castro Mariscal se ha interpuesto recurso con-Mariscal se na interpuesto recurso con-tencioso-administrativo, bajo el núme-ro 950 de 1980, contra acuerdo del Minis-terio de Defensa, sobre valoración de las heridas sufridas en acción de guerra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid. 20 de octubre de 1980.—El Presidente.-El Secretario.-15.253-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Josefa Soler García se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 906 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación de cantidad en concepto de complemento de

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.257-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Giulini Chemie, G.m.b.H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.115 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 14 de mayo de 1980, por el que estimando el recurso de reposición formalizado por «Productos Plásticos, S. A.», otorgó a esta Entidad la concesión de la marca número 870,858, «Coldur», dejando sin efecto el inicial acuerdo de denegación de la mis-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.424-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Warner-Lambert Company, se ha interpuesto recurso contencisos-administrativo, bajo el número 1.274 de 1980, contra acuerdo del Regis-tro de la Propiedad Industrial sobre con-cesión de la marcas números 891.206, 891.209, 891.210, 891.211, 891.212 y 891.213.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.414-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Asociación Española de Empresas de Ingeniería y Consultoras se ha interpuesto recurso conten-cioso-administrativo, bajo el número 1.284 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 868.804.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.421-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por «Calzaturificio Técnica, S. N. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el curso contencioso-administrativo, bajo el número 1.028 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 438.194.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.423-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de las Mercedes Cubero Flores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.279 de 1680, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quien fue dictado) del Ministerio de Justicia que ordenó reten r a la recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 30.601 pesetas de

haber; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, el recurso de reposición interpuesto contra dicho

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—15.415-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Dio-cleciano Molina Alfaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.282 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Educación sobre reclamacion de tiempo de servicio a efectos de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidenté.—El Secretario.—15.420-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Francisco Cubero Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.281 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener al recurrente, en concepto de sanción y sin expediente alguno, la cantidad de 52.570 pesetas de haber; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.-El Presidente.-El Secretario.-15.416-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia l'erritorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Compañía de Fomento y Desarrollo S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.276 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los registros de las marcas números 891.996 y 891.927, •Raider»

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.-El Presidente.-El Secretario.-15.417-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Embutidos Ibéricos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.278 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Corporación Industrial Catalana, Sociedad Anónima», del registro de la marca número 873.414 (3) «Cic».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1930.—El Presidente.—El Secretario.—15.418-E,

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Rogelio Ramírez Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.280 de 1980, contra acuerdo de Director de la Seguridad del Estado sobre imposición de sanción al recurrente de pérdida de cinco días de remuneraciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 21 de octubre de 1980.—El Pre-sidente.—El Secretario.—15.419-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

 E_{n} cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administratrámite el recurso contencioso administra-tivo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Re-solución de 20 de junio de 1990, de la Dirección General de Trebajo, por la que se desestima el recurso de alzada inter-puesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid el 12 de febrero de 1980 en el expediente de clasificación profesional de don Bernar-dino Bernal Hernández; pleito al que ha correspondido el número 1.181 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso idministratrámite el recurso contencioso administra-tivo interpuesto por don José Luis García Montero contra la resolución de la Direc-ción General de Trabajo de 16 de julio de 1980 por la que se estimó el recurso interpuesto por la Empresa «Radiotelevi-sión Española», anulando el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 6 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.183 de 1980. de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuventes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciose Admin strativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.039-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admit do a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por «Starlux, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1979, por el que se denegó la marca número 859.187, y contra el de 11 de abril de 1980, por el que se estimó el recurso de reposición interpuetto y de 25 de beil de renosición interpuesto, y de 25 de abril de 1980, de concesión del registro; pleito

al que ha correspondido el número 1.185 de 1930.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenc oso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980 - El Secretario - Visto bueno: El Presidente. 15.040-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contenciose Admi-nistrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta Sala ha admitido a dencia de noy, esta Sala na admittac a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Lowenbrau Munchen» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de mayo de 1979, por el que se concedió el registro de la marca número 841.333, y contra el acuerdo de desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.186 de 1980. Se advierte que la inserción de este

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.041-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Confencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por «Tenneco Inc.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1980, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 18 de abril de 1979, por la que se concedió el registro de marca 834.725; pleito al que ha correspondido el número 1.194 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los poanuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo descan se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980 —El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, 15.044-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jur sdicción Contenciose Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a tràmite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «E. I. Du Pont de Necurso. mours & Co. contra la resolución del Re-gistro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1979, por la que se concedió el nombre comercial número 83.718, y contra la desest mación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.193 de 1980.

Se advierte que la inserción de este aturcio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

15.043-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Argemo Rahma Chaquí contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 14 de junio de 1980, por la que se le deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.189 de 1980.

rrespondido el número 1.189 de 1980. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan, de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente, 15 042-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrer Internacional, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de abril de 1980, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Rousel Uclap, S. A.», contra la resolución que concedió la marca 854.321; pleito al que ha correspondido el número 1.207 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.258-L.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Diamond Shamrock Corporations, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca 826.836, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.208 de 1980. Se advierte que la insección de este

Se advierte que la insercion de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

tencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
15 259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencieso administrativo interpuesto por «BP. Aqueseal Limited» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca 809.075, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.210 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derachos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso confencioso-administrativo interpuesto por Inmobiliaria Urbis, S. A., contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 6 de marzo de 1978; pleito al que ha correspondido el número 1.218 de 1980.

Se advierta que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.201-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pierre Fabre, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de abril de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 15 de junio de 1979, por la que se denegó la protección en España de la marca internacional número 438.251; pleito al que ha correspondido el número 1.227 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contençioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Secretario.—V.º B.º. El Presidente. 15.262-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Dr. López Herrera, S. A., contra el acuerdo de 28 de abril de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por el que, estimando el recurso de reposición interpues to por «Revlon, S. A.», contra acuerdo

de denegación de la marca número 858.276, concedió la expresada marca; pleito al que ha correspondido el número 1.228 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al articulo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Secretario.—V.º B.º; El Presidente.— 15.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Closa Pérez contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede la marca 858.622, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito-al que ha correspondido el número 1.230 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvants y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.264-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencieso-administrativo interpuesto por don Antonio Luis Sánchez y otros contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de julio de 1980, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 30 de mayo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.238 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1960.— El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.265-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Loy de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 1 de julio de 1980, desestimando el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 12 de febrero de 1980, en expediente de clasificación profesional instado por don Manuel Alonso Iglesias; pleito al que ha correspondido el número 1.225 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

siles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que havan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiemre de 1980.— l Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.266-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tenneco INC.» contra el acuerdo del Registro de la Propie-dad Industrial de 12 de mayo de 1930, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2 de junio de 1979 por la que se concedió el registro de marca número 841.643; pleito al que ha correspondido el número 1.226 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.267-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tana, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se concedió a doña Simona Ponce de León Núñez el registro de la marca número 869.166, y contra el de 25 de abril de 1930, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.229 de

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuvo fa-vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan do ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de; septiembre de 1980.— El Secretario V.º B.º; El Presidente.— 15.268 E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joao do Nascimento Bemposta, casado, comerciante, de nacionalidad portuguesa, y con domicilio en la avenida de la República, 385, de Matosinhos (Portugal), cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, encartado en el procedimiento 231 del año 1979, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince d'as, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en las expresadas diligencias, en las que aparece encartado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que,

caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.341-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos portugueses, no residentes, Porfirio dos Santos y Manuel Alves Rodriguez, cuyas circunstancias persona-les se desconocen, encartado, en las di-ligencias número 318 del año 1979, sin paradero conocido dentro del territorio paradero conocido dentro dei territorio nacional, para que comparezcan ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publi-cación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en las expresada, diligencias, en las que apare-cen encartados por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de monetario; con expreso apercisimiento de que, caso de que incumplan la obligación de comparecer en el señalado plazo, cerán declarados en rebeldía, con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.600-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares y su

Por el presente hago saber. Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 519/79 a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, en nombre y representa-ción de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Casado Moreno y don Miguel Casado Martín de la Cámara, sobre reclama-ción de 500.000 pesetas de principal más 150.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que se tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados a los ejecutados:

«Finca número 3.208, tomo 785, folio 40, «Finca número 3.208, tomo 785, folio 40, inscripción 4.º Urbana: Casa que en lo antíguo fue un edificio titulado Colegio de Verdes, en la calle Libreros, número 50 antes 42 de Alcalá de Henares (Madrid), descrita en las inscripciones primera y segunda de posesión, que se convierte en inscripción de dominio por haber transcurrido más de diez años desde su fecha sin que existan asientos conde su fecha, sin que existan asientos contradictorios, cuya descripción, según el título presentado, es como sigue: Casa que en lo antiguo fue un edificio titulado Colegio de Verdes, en la calle Libreros, número 50, antes 42, compuesta de planta baja, principal y segundo, cuyas plantas están hoy convertidas en viviendas, te-niendo además patios y otras edificaciones destinadas a labor. Toda la finca ocupa una extensión superficial de 23.285 pies cuadrados, equivalentes a 1.807 metros cuadrados 77 decimetros cuadrados 75 centimetros cuadrados. Lindante: por la derecha, según se entra en dicha casa, con otra de la vivienda de Benito Fernandez; izquierda, las afueras de la Puerta de Martires, o sea, la calle de la Azucena, antes, camino de la Monjas de Afuera, y espalda o testero, la redondilla de San Diego. La adquirió don José Casado Moreno el día 10 de abril de 1972, a título de henrais de herencia.

Valorada en cuarenta millones de pesetas

Habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate debe-rán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de su avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad y se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—12.894 C.

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta msima fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 107 de 1979, a instancias de Caja de Ahorros de Ali-cante y Murcia, representada por el Pro-curador don José María Caruana Cerlos, contra don Jesús Gras Pérez, don Miguel Silvestre Mira y doña María Antonia Rico Brotons, en reclamación de 88.200 pesetas de principal y suma fijada para costas, se-ha acordado sacar a subasta, por segun-da vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su co-rrespondiente evalúo, señalándose a tat fin el día 12 de diciembre del año en curso y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las si-guientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberán consignar previamente los postores una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la su-basta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cu-

bra las dos terceras partes, de su avalúo.
3.º Podrán los licitadores reservarse, la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.ª Por ser segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes objeto de la subasta y su avaluo 1.º Una casa-habitación en la ciudad

de Monóvar, en la calle San Salvador Crespo, número 14, finca registral número 1,238, valorada en 450.000 pesedas. 2.º Una casa-habitación en Pinoso, calle del Caudillo, número 63, finca regis-tral número 9.735, valorada en 1.800.000

Total: 2.250,000 pesctas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García.— 12.893-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio elecutivo seguido ante este Juzgado con el número 455 de 1979, a instancia de «Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra don Manuel Maciá Ruiz y don Diego Maciá Torres, vecinos de Alicanto, con de Alicanto, maria Parter Son con domicilio en calle Mario Pastor Sempore, en reclamación de 41.189 pésetas de principal, y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que hiego se reseñarán con su contrata contrata con su contrata cont rrespondiente evaluo, señalándose a tal fin el dia 12 de diciembre del año en

curso y hora de las diez treiuta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, deberán consig-nar previamente los postores una canti-dad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, 2.º No se admitirá postura que no cu-

bra las dos terceras partes de su valúo.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o ter-

ceros lo adjudicado.

4.ª Por ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Solar para edificar, en término de Elche, ensanche de Carrús, de 116 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, finca número 13 285, libro 202, folio 3, inscripción 1.º, valorado en un millón doscientas setenta y cinco mil (1.275.000) pesetas.

Dado en Alicante a 22 de octubre de 1980.—El Juez, Aguètin Vinaches Soriano. El Secretario, Santiago Ortega García..— 6.565-3.

AVILES

Don Julio Alberto García Lagares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 297/79 se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Apónima», representado por el Progado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelle contra don Manuel Guinaldo Martín, mayor de edad, casado, vecino de Corvera de Asturias, Villalegre, calle Monga, 7, 3.º dcha., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 698.009,43 pesetas, se acordó sacar por primera vez a pública subasta, por veinte dias, la siguiente finca sobre la que se constituvó hipoteca: constituyó hipoteca:

Finca número siete.—Piso tercero derecha, conforme se sube por la escalera, tipo A, con acceso por el portal señalado hoy con el número siete, antes conocida por uno, de la casa con frente a la calle Monga y a la plaza de Zamora, en términos de La Cuesta, en Villelegre, concejo de Corvera de Asturias, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; mide una superficie útil de sesonta y tres metros ochenta y un decimetros cuadrados y linda: por su frente, al Oeste, con la calle Monga; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha calle; al Norte, con finca de José Leal Bouza; derecha, al Sur, con piso izquierda de la misma planta y portal y caja de la escalera y cubierta del local comercial de la planta baja, y al fondo, al Este, caja de «Finca número siete.—Piso tercero deplanta baja, y al fondo, al Este, caja de la escalera y cubierta del local comercial de la planta baja de la casa. No le pertenece carbonera. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes, le corresponde una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés en el tomo 1.388, libro 183, fo-

lic 107, finca 14.728.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, por importe de 790.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta de-borán los licitadores consignar previamen-te en la Mesa del Juzgado o estableci-

miento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos v certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes. los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acpe ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a

tercera persona.

Dado en Avilés a 9 de octubre de 1980.— l Juez, Alberto García.—El Secretario.— 6.564-3.

BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Mariano Torrecillas San Nicolás y otros contra don Juan García García y don Angel Torrecillas San Nicolás; se ha acordado ascar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte dias, los cuales han sido tasados pericialmente en pesetas 1.350.000.

El remate tendrá lugar en la Jaia diencia de este Juzgado, el día 17 de marca a las once horas; El remate tendrá lugar en la Sala Audictembre próximo, a las once horas; se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el estable-cimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a ter-cero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran mar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Solar edificable en Badalona, partida Llefia, calle Ricardo Straus, número treinta y seis, mide una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y un decimetro cuadrado, o sea, tres mil novecietos veintiocho coma once palmos cua-drados, aproximadamente. Linda: al fren-Oeste, en una línea de seis metros treinta y nueve centímetros, con la calle Ricardo Straus; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de veintirés metros sesenta y tres centímetros, con Mercedes Nuet; por la izquierda, Norte, en una línca de veintiocho metros ochenta y cuatro centímetros, con Agustín García, y por el fondo, Este, en una linea de seis metros, con Emilio Serrano.

Inscrito al tomo 1.048 del Archivo, libro 316 de Badalona, folio 143, finca número 10.738, inscripción segunda del Registro de la Propiedad 1-1 B de esta ciudad a favor de los hermanos don Antonio, don Mariano, don Angel, doña Dolores y doña Antonia Torrecilla San Nicolás, por partes iguales indivisas.

El tipo de subasta lo es el de tasación. con el 25 por 100 de rebaja, por segunda

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—6.525-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos 324/80-D sobre procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, que se seuen en este Juzgado, promovidos por doña Francisca Planas Corominas representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra «Concentración de Industrias Metalúrgicas, S. A.*, domiciliada en esta, calle Riereta, 35, por medio del prsente se anuncia la venta en primera publica subasta, por todo su valor, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por la deudora:

«Edificio fábrica, compuesto de una casa y cuadras, sito en esta ciudad, calle de la Riereta, número treinta y cinco, antes sesenta y seis, edificado sobre una superficie de mil cuatro ientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a treinta-y siete mil setencientos sesenta palmos. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con casa de los sucesores de Nicolás Zous Soler; por la izquierda, Sur, con la de Rosa Nadal de Gassó o sus sucesores, y por la espalda, Oriente, parte con otra casa que había sido del citado Nicolás Zous, y parte con Carolina Constante. na Constante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, tomo 779 del archivo, libro 19 de la Sección 3.ª, folio 237 vuelto, finca 322.

Valorada a efectos de subasta en pe-setas 7.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, hoy paseo Lluis Companys, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, bajo les condiciones. les condiciones siguientes:

- 1.ª Que para tomar parte en la subas-ta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a los mismos una cantidad Igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, no admit.éndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer las pos-turas a calidad de ceder el remate a tercero.
- 2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se reflere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubie-re, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la resonsabilidad de las mismae, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido a éste a te, devolviéndose acto seguido a éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

 3.º Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que fubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del remátante.
- a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).— 6.506-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 932/77-P, por «Ación Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Blas Redondo Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiendose señalado para el remate el día 11 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demendante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, y que fue de 3.150.000 pesetas cada lote, siendo el total dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Y cuya subasta igualmente se verificará en dos lotes.
- 3.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.
- 4.ª Los licitadores se sujetarán a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

Primer lote.—"Tierra de regadio en el término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del "Quiñon", con la superficie de sesenta y ocho areas dos centiáreas; que l'inda: al Norte, con don José Blas Redondo; Sur, con doña Rosario Chapado; Este, con carretera de Ciempozuelos, y Oeste, con don Félix Sevilla.

Titulo.—Le pertenece por compra a don Félix digo, a don Jesús Cervantes Perca, según escritura ante el Notario don José Antonio Somoza-Sánchez, de fecha 27 de noviembre de 1973.»

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.196 libro de de San Martín de la Vega, folio 199, finca 4.352, inscripción 2.ª

Segundo lote.—•Tierra en término municipal de San Martín de la Vega, en el sitio del "Quiñón" con la superficie de sesenta y ocho áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, con don Jesís Cervantes; Sur, con el mismo don Jesús Cervantes; Este, con carretera de San Martín de la Vega a la Cuesta de la Reina; y Oeste, con don Felipe González Sevilla.

Título.—Le pertenece por compra, a doña Rosario Chapado Gómez, según escritura ante el Notario don José Antonio Somoza Sánchez, como sustituto del de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, de fecha 7 de enero de 1974. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.185, libro 50 de San Martín de la Vega, folio 9, finca número 4.230, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.505-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Mariano Moreno de las Heras, domiciliado en Premiá de Mar, calle Mosén Jacinto Verdaguer, 89, entresuelo, 1.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Jugzado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos duenos acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que tozo licitador acesta como bastante la titulación, y que las cargas y gravamenes anteriores y los presi los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilided de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura dimisible se menderá llevarla a oferta admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Casa-torre sita en Sant Cugat del Vallés, en una calle en proyecto, hoy, calle Arbustos, 8, del barrio de la Floresta, solar número 8; ocupa su terreno una superficie de trescientos setenta y siete metros ochenta decimetros cuadrados, y la edificación en una planta semisotano cuarenta y cinco metros cuadrados, y en otra planta baja, setenta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín rodeando la edificación. Linda: frente, Nórte, calle en proyecto, hoy, Arbustos, derecha, entrando, Oeste, Francisco Busquets; izquierda, Este, solar número 0 torre en construcción de José Corrons, y espalda, Sur, solares números diez y once.»

Inscrita al tomo 663, libro 19 de Vallvidrera, folio 137 vuelto, finca 1.127.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de un millon setecientas cincuenta mil pesetas, que es el tipo de subasta.

el tipo de subasta.

Barcelona, 24 de octubre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—15.525-E.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 1.313 de 1980, he dictado providencia, por virtud de la cuai se tiene por solicitado estado legal de suspensión de pagos por parte de la Entidad mercantil denominada «Perfiles Pintados, Sociedad Anónima», en anagrama «PERPINSA», con domicilio social en Bilbao, carretera de Derio a Lezama, y dedicada al comercio, tanto al por mayor como menor, de artículos de hierro y otros metales no férricos, etc. Que por tal resolución fueron designados como Intervento-res judiciales del procedimiento los Intendentes mercantiles de esta capital don Eduardo Ansótegui Cámara y don Dionisio Ruiz de Azúa Bedarona, y en representación de los acreedores don Fernando Abaitúa Arana.

Lo que se hace público a los fines establecidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1980. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.874-C.

CORDOBA

Don Gregorio Peraltá Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cordoba,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 998/80 he dictado con esta fecha providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Alejandro González Fernández, de cincuenta y dos años, natural de Haro (Logroño), que se dedica a la actividad comercial de fotografía industrial, de laboratorio, fotografía artistica y venta al menor de materiales y artículos fotográficos, con establecimientos mercantiles abiertos al público en las calles María Cristina, 2 ("Laboratorios Casa-Nova-Color"); Alfonso XIII, sin número ("Casa-Nova-Estudio de Arte"), y Mármol de Bañuelos, número 4 ("Colorama-Foto-Cine"), todos en esta ciudad de Córdoba; habiendo acordado queden intervenidas todas las operaciones de dicho Comerciante, designando a tal efecto como Interventores judiciales a los Intendentes mercantiles don Antonio Sánchez Villanueva y don Diego Ruiz Herrero, y al acreedor "Córdoba, S. A. Inmobiliaria", con domicilio en esta capital.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—6.546-3.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, en funciones del de igual clase número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicte hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 72 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Tiburcia Diéguez Delgado, mayer de edad, profesión sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Hermanos Jiménez, número 23, para la declaración de fallecimiento de

su hijo don Manuel Navarro Diéguez, nacido en Almodovar del Campo el día 1 de enero de 1918, hijo de Antonio y Benia-miana, conocida por Tiburcia, cuyo señor mana, conocida por frontea, cuyo senor fue movilizado en el año 1936, incorporándose al Ejército, sin que desde entonces regresara del mismo, y según informes, fallecido en Alfendinguilla (Castellón), que desde dicha fecha no se ha tenido conocimiento de su paradero ni se ha una tenera torre paticia alguna sura. vuelto a tener noticia alguna suya.

Por medio del presente se pone en co-nocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 23 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario--15.492-E. 1.a 5-11-1980

Don Eduardo Hijas Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número 202 de 1980, se tramita expediente a ins-tancia de don Anastasio Manzanilla Medina, natural de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), viudo, jubilado y vecino de Por-zuna, sobre declaración de fallecimiento de su hijo, don Román Manzanilla Medi-na, también natural de Ventas con Peña Aguilera, nacido el día 9 de agosto de de su hijo, don Román Manzanilla Medina Fernández, vecino que fue de Porzuna, na rernancez, venno que ne de Porzuna, el cual, según se dice, fue movilizado en el año 1937, con motivo de la guerra civil, e incorporado al Ejército, fallecien-do, al parecer, en el frente de Andilla (Valencia), con fecha 24 de julio de 1938, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Y por resolución de este Juzgado, dicta-

da en el día de la fecha, ha sido acordado dar publicidad al expediente, con-forme se determina en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los

oportunos efectos legales.

Dado en Ciudad Real a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Hijas Fernán-dez.—El Secretario.—15.647-E.

1.4 5-11-1980

GRANADA

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gra-

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 803 de 1978, se tramitan autos por el proce-dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Diego Domínguez Godoy, en nombre y representación de don Francisco Anguita García, y doña Mercedes Anguita García, contra doña Josefa Mesa Nieto, para hacer efectivo el importe del crédito hipotecario de pesetas 1.701.000 de principal, más intereses partedos y costes en las estados pactados y costas, en los cuales se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

«Un nedazo de tierra de riego, sito en la parte de Levante, de la Cortijada de Tocch en término de Illora, en el pago de los Prados, de cabida seis fanegas y nuevo celemines, equivalentes a tres y nuevo celemines, equivalentes a occahectárcas dieciséis áreas noventa y cinco centiáreas treinta y siete decimetros cuadrados; linda: Norte, con la carretera de Illora a Tocón; Levante, finca de don Francisco Calvo Fernández; Sur, la de don Antonio Jiménez Rubio; Y Poniente, la de doña Maria Mesa Nieto. Dentro de esta finca existen dos pozos y entre uno y otro una casa para el motor eléc-

trico con que se elevan las aguas para

el riego, y un estanque. Además hay una casa cortijo que forma parte de esta finca.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

«Una suerte de tierra calma de secano, situada en el pago de los Prados, correspondiente a la parte de Levate de la Cortijada de Tocón, anejo y término municipal de Illora, con cabida de nueve hectáreas sesenta y dos áreas ochenta y nueve centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, equivalente a veinte fanegas y seis celmines; que linda. Norte, con el camino de las Viñas; Levante, con María Mesa Nieto; Sur, la carretera de Illora a Tocón, y Poniente, con Antonio García Pedregosa.»

Valorada en 1.300.000 pesetas.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y que ha quedado consignado, no admitiéndose posturas in-

consignado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de diciembre del presente año u bora de las once en la Sale de Audien-

y hora de las once, en la Sala de Audien-cia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulacin y que las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 17 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3,520-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 2 de Jerez de la Fron-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 289/79, a instancia de «Financ.era El Greco, S. A.», representado por el Procu-rador señor Garzón Girón, contra do Carlos Delage Ferraro, mayor de edad y vecino de ésta, en calle Carretera de Carvecino de ésta, en calle Carretera de Cartuja, «Finca La Aceña», sobre reclamación de cantidad, y en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, habiéndose señalado para su celebración el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audencia de este Juzgado, en las siguientes condiciones:
«Finca "La Aceña", de tierra y viña de dos y media aranzadas y veintitrés

«Finca "La Aceña", de tierra y viña de dos y media aranzadas y veintitrés y un tercio estadales, en el pago Cabeza de La Aceña, de este término. Linda: Al Norte, con el camino de la Cartuja; al Levante, con suerte de Pedro López; al Sur, con viña de Juan Alvarez, y al Poniente, con otra suerte de Antonio López. Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la esposa del deudor, doña Ana María Jiménez Clavijo, al tomo 377, folio 141, finca número 5.592.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasa deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar ha-berlo hecho en establecimiento o lugar adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

3.ª Que el remate se podrá hacer con la calidad de ceder a terceros.

4.ª Que el título de propiedad ha sido sustituido con certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulancitador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas y gravámenes an-teriores y lo preferentes, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ja-v.er María Casas Estévez.—El Secretario.

MADRID -

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento 575/ 78-T, sobre secuestro, a instancia del Ban-co Hipotecario de España contra doña Joaquina de los Dolores, conocida por Joaquina Soto López, en reclamación de de-terminado préstamo, se ha acordado sa-car a la venta en primera subasta pública el siguiente:

«Piso en planta baja, o primera construida del edificio, señalado con la letra B, de la casa número 1 de la calle Mallorca, con vuelta a Doctor Fourquet, número 17, de esta capital. Linda: al frente, con la caja de escalera; a la derecha e izquierda, con vivienda del portero, y al fondo, con la calle de Mallorca. Ocupa una superficie útil aproximada de cuauna superficie utili aproximada de cua-renta y seis metros sesenta y tres deci-metros cuadrados. Consta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Su cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma es de tres enteros novecientas veinticinco milésimas por ciento.

Para su celebración en este Juzgado se ha señalado el día 10 de diciembre, a las doce horas, previniendose a los licitadores:

1.º Será tipo la cantidad de 200.000 pesetas pactado en la escritura de prés-tamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de

dicho tipo.

dicho tipo.

3.º El título de propiedad se ha suplido con certificación del Registro, que se hallará de manifiesto en Secretaria, con lo que han de conformarse.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematanta les acenta y quede subro-

el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—12.899-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madr.d, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 74/78-E, a instancia del Procurador ro 74/78-E, a instancia del Floculatori señor Lanchares, en nombre y representa-ción de Ingersol-Rand, S. A.», con Be-nardino Correa Viera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acorda-do sacar a la venta en pública subata, por primera vez, la finca siguiente:

Finca resto sita en el lugar que llaman Cañada de la Greda y también la Laja, término de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 37 hectáreas 41 áreas; Inda; Norte, la carretera de La Palmas a Tel-de y el Barranquillo del Salto del Negro; Oeste, dicho Barranquillo y camino de Tel-

de; Este, carretera de Las Palmas a Telde, y Sur, con terrenos de herederos de Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior finca, con la que linda por todos sus rumbos, con la que initia por todos sus rumbos, aunque separada por Sur y Oeste, con la carretera del Estado de Las Palmas a Telde y que pertenece también al señor Correa Viera. También tiene en su interior trozada de terreno, que fue vendide a «Las Palmas Tívoli, Sociedad Anónima», con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separa la en parte por Naciente y Sur con la carre-tera de Las Palmas a Telde. Título: retera de Las Palmas a 1846. Intuit re-sultante de segregación practicada en es-critura autorizada por el Notario que fue de Arucas don Francisco Duque Calderón el 10 de octubre de 1974. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad nú-mero 1 de Las Palmas al folio 82 del libro 164 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 11.162, inscripción ter-

Se hace constar que la hipoteca constituida se extiende a cuanto determinan los tuida se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 y, en virtud de pacto expreso, a lo que señala el artículo 111, sin más limitaciones que las señaladas en el 112, todos de la Ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el dia 8 de enero de 1991, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta millones (60.000.000) de pesetas, no admitiendose postura que no cubran dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la mis-

ma, deberan los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1980 El Juez.—El Secretario.—6.427-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos, número 222 de 1980, a instancia de don Juan José González Amezqueta, mayor de edad, y vecino de Madrid, con intervención del Mi nistèrio Fiscal, sobre fallecimiento sin testar de doña Felisa González de la Calle, hija de Vicente y de María Antonia, natural de Navalmoral de la Mata (Cáceres), de estado viuda, que falleció en Madrid el 6 de mayo de 1980; reclamando en este expediente sus sobrinos don Juan José González y Amezqueta, don Adolfo González y Amezqueta, y dona María del Carmon González y Martinez, y de con-formidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todos los parientes de igual o mejor grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinfa días.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—6.542-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1305/ 1960, a instancia de don José Franco Ló-pez, representado por el Procurador señor Moral Lorola, contra doña Pilar Martí-Moral Lorola, contra doña Pilar Martinez Maceiras y don Generoso Linares Alvarez, vecinos de Madrid, avenida de
América, número 60, 1.º, derecha, y en
cuyos autos civiles se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera,
en reproducción de subasta declarada en
quiebra, de 26 de junio de 1980, del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que más adelandad de los demandados, que más adelan-te se describirá, se ha señalado el pró-ximo día 18 de diciembre del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, planta 3.º

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

La finca objeto de la misma es la si-

Urbana -- Vivienda situada a la derecha de la escalera de la planta 1.º de la casa número 1 del bloque B-10 del parque de las Avenidas, de esta capital, hoy avenida de América, número 60. Dicha vivienda es el apartamento número 6 de la casa. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados y 3 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con escalera patio y casa número 2 del bloque, señalada con el número 62 de la avenida de América; por la derecha, al Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9; izquierda, Oeste, vivienda de la izquierda de la propia casa y planta, escalera y patio, y al fondo, Norte, avenida de América. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficio, lavadero, dos terrazas y terraza de servicio. Su cucta en el condominio es de 4,67 por

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 97, libro 1.308, finca número 43.848.

Dado el presente en Madrid a 11 de octubre de 1980 — El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mi.—6.527-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistradode Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 982 de 1979/B-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Oterino nistancia del Procurador senor Oterino Alonso, en nombre y representación de la Entidad «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso 4.º, B, situado en la planta cuar-ta, sin contar la baja, de la avenida de Buenos Aires; número 62 de Madrid, tio-Buenos Aires; número 62 de Madrid; tisne una superficie aproximada de 43,64
metros cuadrados. Linda: por el frente,
al Este, con rellano de la primera escalera, el piso letra C de la misma planta
y escalera y con el patio central de la
casa; por el fondo, al Oeste, con vista
de la finca nuetriz, destinado patio; por
la derecha, al Norte, con el piso letra
A de la misma escalera, y por la izquierda, al Sur, con el piso letra C de la
misma planta, pero, de la segunda escalera, y con el patio central de casa
La finca está inscrita en el Reg stro
de la Propiedad número 10 de Madrid,
al libro 700, folio 179, finca número 57.661.

al libro 700, folio 179, finca número 57 661.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Servirá de tipo para esta subasta el de 2.182.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma de-berán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certi-ficación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subàsta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán dere-cho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al créd to que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. **6**.533-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pendiente expediente de dominio número 1535-1980, instado por don Manuel González Gutiérrez, paseo Extremadura, 132; doña Teófila Martínez Martínez nez y doña Consuelo Toral Martinez, pa-seo Extremadura, 134, y don Rafael Toral Martinez, calle Milagrosa, 19, todos mayo-res de edad, y vecinos de Madrid, repre-sentados por el Procurador don Isacio Calleja García, para reanudación a sú favor en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, del trato sucesivo inte-rrumpido, de la siguiente finca:

«Casa situada en Madrid, señalada con el número 142 del paseo de Extremadura, por donde tiene su entrada y fachada principal en línea de 17 metros, edificado sobre un solar que ocupa una superficie

de 201 metros cuadrados y cinco decimetros cuadrados, equivalentes a 2.594 pies

centésimas,

Tiene su fachada a la carretera o passo de Extremadura, en línea de 17 metros. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 11 metros 85 centímetros, con la casa número 140 del paseo de Extremadura; numero 140 del passo de Extremauna; izquierda, en la misma línea, con la calle particular de Albéniz en la que le corresponde el número 2, y por la espalda, en línea de 17 metros con 3 centímetros, con terrenos de que por segregación procede, pertencientes a don Manuel de Bofarull y de Paleu, hoy sus causababienfarull y de Palau, hoy sus causahabientes. Está proyectada y realizada la construcción actual para cinco pisos. Consta de planta de sótanos y planta baja. En sótano existen dos locales de un cuarto cada uno. En planta baja existen dos tiendas; la de la izquierda, con un cuarto de tienda, y cuatro habitaciones; la de la derecha, sólo un cuarto de tienda.

La superficie edificada es de 17 metros de fachada por 5 de fondo, o sea, de 86 mitros cuadrados, y el resto de patio.
Así resulta de la inscripción tercera de la finca 4.665, al folio 162 del tomo 333 del archivo, 177 de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 4

de Madrid.

A favor de don Aurelio Martín Mayoral, casado con doña Faustina Benito del Río. Estando, catastrada a nombre de don Santiago Toral Olalla.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha convocar, por medio del pre-sente edicto, a todas las personas igno-radas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto Gon-zález Aparicio.—El Secretario.—6.539-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núme-ro 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pen-den autos número 1.017/79 de procedi-miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representa-ción de «Banco de Crédito a la Construc-ción, S. A.», contra don Alfredo Ovies Ar-time, casado con doña María del Carmen Granda Méndez, en los que he acordado saçar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa saje a subasta por el precio de 75.740 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cupran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«En Gijón.-Vivienda número 11. so 4.º izquierda, entrando, sita en la planta 5.ª del bloque número 2; ocupa una superficie construida de 68 metros 79 decimetros cuadrados y util de 54 metros 37 decimetros cuadrados, y se compone de cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y despensa; linda: al Norte, de-recha, de la misma planta y bloque; Sur, izquierda, con espacio libre que la separa de la calle del Brasil; al frente, Este, con espacio sobre paso cubierto de acceso al poblado entre bloques 1 y 2, y al fondo, Oeste, con espacio sobre terraza entre bloques números 2 y 3.

Le corresponde una cuota de un entero ocho mil trescientas setenta y cinco diez-

milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 838, libro 618, folio 185, finca número 2.747, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1980. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.880-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria penden autos de juicio ejecutivos número 1.214 1978-F, promovidos por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», cotnra don Ernesto Corral Campollo y don Ernesto Corral Muñoz, mayores de edad, domiciliados en esta capital, calle Fernán González, número 57, piso 5.º-D, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por prime-ra vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid; plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce de su maña-

a, previniéndose a los licitadores: Que la finca que se reseñará sale subasta por el precio de 2.800.000 pesetas en que ha sido valorada.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

Que las posturas podrán hacerse a ca-

lidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate deberá consignarse su precio en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La finca que sale a subasta es la si-

«Número uno.-Nave industrial situada en la planta baja de la casa número vein-te de la calle Sierra del Segura, en el barrio de doña Carlota, de esta capital, antes Vallecas. Ocupa una superficie útil aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados. Tiene su entrada a través de

la puerta situada a la derecha del portal de la citada casa, con una línea de fa-chada de seis metros treinta centímetros. Linda: al frente, la calle en que se situa; derecha, entrando, en línea de diecisiete metros, con más de doña Carmen López Bulnes; izquierda, en línea quebrada, res-petitivamente de proper metros veinto de pectivamente, de nueve metros veinte decímetros y siete metros cincuenta decímetros, con el portal; fondo, de éste, y con la nave número uno B, y fondo, en línea de once metros, con predio de den Valentín Grande. Sobre su cubierta, destinada a terraza de uso, utilización y con-servación del piso letra A. Y en parte del C de la planta primera, tiene una toma elevada de luz y de aire de seis metros cuadrados, aproximadamente. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de veintitrés enteros cincuenta centésimas por ciento, en cuyo porcentaje participarán los beneficios y gastos, con excepción de lo concerniente a luz, y conservación del portal y escalera, de los que queda ex-

Inscrita al tomo 848, folio 27, finca número 71.652.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.-El Secretario judicial.-6.530-3.

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1405/1977 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Socieded Anónima, representada por el Pro-curador don José Luis Ferrer Recuero, contra «Faber, Obras y Proyectos, Socie-dad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte dias hábiles, las fincas hipoteca-das al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 30 de diciembre del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.º, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el por 100 del que sirvió de base para

75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirán postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley llipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendióndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Parcela de terreno, en término de Badajoz, parte del poligono industrial denominado «El Nevero», señalada con los nú-meros H-11 y H-12 en el plano parcelario del plan parcial de dicho poligono. Tiene una extensión superficial, aproximada, de diecinueve mil setecientos noventa y dos cincuenta decimetros cuadrametros y cincuenta decimetros cuadra-dos, y linda: Norte, parcela H-13; Sur,

parcela H-10; Este, carretera de Cáceres, y Oeste, límite del polígono.

Dentro de la expresada parcela se han llevado a cabo, ya terminadas, las edificaciones que a continuación se relacionan. Ocho naves de fábrica, con cubierta a dos aguas, si bien van agrupadas en dos conjuntos, dando exteriormente el aspecto de dos naves. La media de cada nave es, aproximadamente, de 19 por 14 metros. Cada cuerpo se desplaza horizontalmente, dejando la fábrica a cielo abierto solamente en el momento desmoldeo de cubierta, volviendo a su posición inicial tan pronto como termina la operación de desmoldeo. Los cuerpos, son desplazables a partir de la altura de 3,65 metros, siendo fijo el cerramiento desde la cota de solera hasta la altura citada, y formado por una estructura de hormigón a base de pilares y una ancha viga de coronación sobre la que va el carril de deslizamiento, entre las que se intercala el cerramiento formado por bloques de hormigón vistos.

La cimentación, referida a la de los pilares fijos, son los que transmiten las cargas de las naves deslizantes al terreno, habiéndose proyectado un sistema de zapatas independientes de las que nacen los pilares sustentantes de los pórticos fijos. La capacidad portante del terreno está prevista por edificaciones adyacentes en dos kilogramos centimetros cuadrados. Los pórticos fijos, lo mismo vigas que pilares, están previstos de hormigón armado, y el resto de la estructura será metálica. La cubierta está proyectada de chapa tipo «Lesaca», alternando en bandas de material translúcido de poliéster armado con fibra de vidrio, capaz de aguantar las deformaciones de la cubierta. Los cerramientos laterales, así como el frontal situado al Oeste, se cerrarán con bloques de hormigón visto; la solera será de hormigón sobre piedra.

Vestuarios y servicios: Comprende tres cuerpos unidos: A) Vivienda, con dos dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cocina, baño. También se comprende en este cuerpo la enfermería, todo ello construido sobre una superficie de 10,99 por 6,87 metros, aproximadamente. B) Comedor, despensa y cocina, en una superficie aproximada de 10,80 por 6,99 metros. C) Vestuarios, duchas y aseos, en un cuerpo de dos secciones; la primera, de 11,20 por 6,92 metros, comprensiva de duchas y vestuarios, y la segunda, de 5 por 5,99 metros, aproximadamente, con aseos. La estructura es de bloque de hormigón, cubierta a una sola agua, con lámina de aislamiento térmico sobre el forjado, hormigón de pendientes, capa de mortero tela asfáltica y recubrimiento de grava rodada, fachadas en bloque de hormigón visto, solado de terrazo, y alicatado, en servicios.

Almacén: Es una planta rectangular de 7,50 por 18 metros. La cubierta es a una sola agua, no tiene huecos de ventanas y va dótado de dos puertas metálicas correderas.

Taller: Es similar a la del almacén esta dependencia, con la única diferencia do que tiene una longitud de 18 metros, conservando la misma anchura. Tiene una sola puerta, con solado de hormigón lúcido pintado al temple, liso en para-

mentos verticales, como en almacén. Oficinas: Las oficinas van en edificio de una sola planta, en forma de L, con unas medidas máximas de 27 por 17 metros, y una anchura de 10 metros, aproximadamente. Enfrentada con la entrada se halla situado un «halla general, el cual comunica directamente con los servicios, un despacho y un archivo, y por medio de dos puentes, con la zona de oficina técnica y gerencia; la estructura es de muros portantes de bloque de hormigón: la cubierta es impermeabilizada y aislada técnicamente con ligeras pendientes: Los cierres de fachada son de bloque de hor-

migón visto, doblado con un tabique interior; el solado es de terrazo de 40 por 40 de grano medio.

Todas las edificaciones, como parque de almacenamiento, viales e iluminación forman una fábrica para prefabricados de piezas de hormigón por sistema «Nadisa», en moldeo horizontal.

La finca hipotecada aparece inscrita en

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz a los folios 91 y 92 del libro 434, finca número 26, inscripción tercera.»

Comprende el gravamen, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria, todos los que en adelante pudieran serle agregados y emplazados, por entenderse la garantia a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El tipo de la presente subasta es el de treinta y siete millones seiscientas ochenta mil (37.680.000) pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.— 6.536-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.312 de 1978, a instancia de Guerin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reynilds de Miguel, contra don Gregorio Montero Capeño, mayor de edad, y vecino de Puertollano, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, viene acordado por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término legal, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de enero del año 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y sirviendo de tipo de tasación el valorado, ascendente a 4.000.000 de pesetas, y saliendo bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los ficitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán participar.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo practicado, y antes mencionado.

lúo practicado, y antes mencionado.

3.º Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca rústica de 60 áreas, sita en el término municipal de Puertollano, al sitio Arroyo Malos, que se comunica con la carretera de Puertollano a Calzada de Caiatrava, anotado el embargo practicado al tomo 1.241, libro 261, folio 20 vuelto, finca 23.705, anotación A.

ai tomo 1.24, fibro 281, follo 20 vuetto, finca 23.705, anotación A.

4.º Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematanto los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y en cuanto a lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes para estos casos.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficiat del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 16 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario —12852-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 613 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta capital don Paulino Torres Orellana, que gira con el nombre comercial de «Confecciones Torres», con domicilio en Madrid, calle Camarena, número 191, y represetnado por el Procurador señor Vázquez Salaya, en cuyo expediente se ha dictado auto de este misma fecha cuya parte dispositiva es como sigue:

«El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, ante mí, el Secre-

Dijo: Se declara a don Paulino Torres Oreilana, comerciante de esta capital, que gira comercialmente con la denominación de "Confecciones Torres", en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico de esta capital "El Alcázar". Citese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de esta auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus represetantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último parrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de jalio

Así lo expresó, mandó y firma dicho ilustrísimo señor Magistrado-Juez de que doy fe.—Firmado, Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, Victoriano Herce-Quemada (rubricado).»

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.518-E.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.692/79, promovidos por don Rafael Porras Cortés, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Hijos de Aristondo, S. A.»; se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

*Edificio industrial, en jurisdicción de Bérriz, barrio de Eitua, sin número ni letra. Consta de las siguientes edificaciones: Uno.—Pabellón principal de dos mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, construido en hormigón armado, con estructura metálica. En su interior, en entreplanta y en el lado sur del pabellón central, existe una planta de hornos con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, de estructura metálica, y unas oficinas destinadas al Jefe de Talleres de dicha planta, que mide cincuenta y ocho metros ochenta decimetros cuadrados; departamento de vestuarios con ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y oficinas de control de calidad, con treinta y nueve metros cuadrados veinte decímetros de superficie; todo ello construido en hormigón armado. En el exterior, y en el lado oeste, están los siguientes departamentos: Caseta de compresor con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, talleres eléctricos con una superficie de veinte metros cuadrados, ambos construidos en hormigón armado, y un almacén de troqueles con setenta y cinco metros cuadrados de superficie y construido en estructura

metalica. Las oficinas generales están situadas en el lado oeste y constan de plan-ta baja, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, destinada a ta-ller de troqueleje y botiquín; phanta pri-mera con una superficie de doscientos mera con una superficie de doscientos metros cuadrados, destinados a oficinas de administración y despachos, más una terraza de veinte metros cuadrados; y la planta segunda, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, destinada a oficina técnica, todo ello construido a homitán armada. truido en hormigón armado. Tiene su acceso principal en el extremo sudoeste, destinada fundamentalmente a la entrada de camiones para su carga y descar-ga. En la entrada de la finca existe en el lado sudoeste una caseta destinada a portería, de una superficie de cuatro metros cuadrados, construida en hormigón armado. Un depósito para fuel-oil de una capacidad de treinta y sieté toneladas, en el extremo sudoeste del edificio; otro de capacidad de tres toneladas y media, situado en el lado nordeste del edificio, y un tercero de tres toneladas y media, situado bajo las oficinas de control de verificación, en el lado sudoeste.

Todos los edificios construidos miden en conjunto cuatro mil diecisiete metros cuadrados y están rodeados por todos los lados con terreno propio destinado a al-macén de materiales, con una parte reservada a materia prima y de una superfice de ochocientos doce metros cuadra-dos, y otra a almacén de subproductos, con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados; zona destinada a aparcamiento en una superficie de mil doscientos veinte metros cuadrados, accesos y viales en una superficie de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, y zona verde en una extensión de dos mil seiscientos ochenta y un metros cuadra-dos. La finca en su conjunto mide once mil cuarenta metros cuadrados, y linda: por Norte, con la vía de los "Ferrocarri-les Vascongados, S. A.", por Sur, con la carretera de Bilbao a San Sebastián; por Este, con la finca propiedad de don Benito Milicua, y por Oeste, con parcela de terreno de once mil cuarenta metros cincuenta y cinco decimetros cuadrados, propiedad de "Mendiguren y Vda. de Zarrausa

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 234 vuelto del tomo 781, libro 34 de Bérriz, finca 756,

inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condicience circipates diciones siguientes

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 40.000.000, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.
2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3.ª Los autos y la certificación del Re-

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria; y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren; continuarán subsistentes y sin carcelar experiencias to del actor, si existieren; continuatant to del actor, si cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.532-3.

Por el presente se hace saber que en ror el presente se nace saper que en virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en el expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.099/79-V, sobre suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Europea de Inyecciones, S. A., domiciliada en esta capital, avenida del General Perón, número 10, y representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, se ha ratificado la declaración de in-solvencia definitiva de la mencionada Entidad suspensa,

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.544-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.462-79 B, que se siguen en este Juzgado a instancia de Banco Central, Sociedad Anónima», contra Angeles Peiró García Patrón, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresa-

Se ha señalado para el remate el día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de un millón quinientas dos mil ciento cuarenta y ocho (1.502.148) pesetas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pu-diendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Apartamento-estudio número 111, planta 4.º del edificio Reina Castilla III, on Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, calle Manuel Ferrero, sin número, hoy, 5, tiene acceso a través del portal del edificio y ocupa una superfice aproximada de 35,51 metros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda: al frente, con pasillo; fondo, vuelo de patio de manzana; derecha, entrando, con el departamento 110, y a la izquierda,

con el departamento 110, y a la izquierda, con el hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 424, libro 103, sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio número 233, finca 7.880. Valorada en 1.502.148 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Angel Lla-mas Amestoy.—El Secretario.—6.535-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en provi-dencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, registrado al número 619/79 (M), iniciado por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, y por doña Isabel González Luengas, represendona Isabel Gonzalez Luengas, represen-tada por el Procurador don Cesáreo Hi-dalgo Senén, respecto del fallecimiento de doña Agueda Diez y González, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Pedro y de Anastasia, que falleció en Madrid el día 25 de marzo de 1979, y habitaba en la calle de Segovia, número 8, 1.º derecha, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se llama a los hijos que pudieran haber tenido don Pedro, don Avelino, doña Emilia, doña María, don Aquilino, don Iraide, doña Isisade y doña

Edita González Arredondo, y a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, planta 5.3, a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de octubre de 1980. El Secretario.—V. B.o: El Juez de Primera Letario escidantel. mera Instancia accidental -12.864-C.

L.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expedien-te número 1.467 de 1980, a instancia de doña Antonia María Rodríguez Gálvez, so-bre declaración de fallecimiento de su hermana doña María Luisa Rodríguez Gálvez, hija de Antonio y Catalina, nacida el día 16 de octubre de 1948 en Campanario (Badajoz), que desapareció del domi-cilio de sus padres en septiembre de 1968, sito en Vallecas, siendo denunciada su desaparición ante la Comisaría de Policía de Vallecas el día 18 de septiembre de 1968.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de octubre de 1980. — El Secretario.— 12.886-C. 1.ª 5-11-1980

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.412 de 1978, de este Juzgado, a instancia de «Banço de Navarra, S. A., contra «Transformados Ce-rámicos Españoles, S. A., en reclama-ción de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera y por el tipo de su tasación, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

«Rústica.—Parcela de terreno en término de Valladolid, pago de Campos, con una superficia de tras mil trasciontes con

una superficie de tres mil trescientos cuauna superiicie de tres inn trescientos cua-renta metros cuadrados; linda: Norte, te-rreno de la Sociedad "Transformados Ce-rámicos Españoles, S. A." (TRANCESA), y por los demás aires, con cañada y real de Burgos o de Las Merinas que la separa del resto de la finca matriz.

del resto de la finca metriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad
número 2 de Valladolid, al libro 158, fo-

lio 215, fica número 16.817.

Tierra en Valladolid, al pago de Campos, de ocho hectáreas; que linda: Norte, Isidoro Lorenzo Gutiérrez y "Nitratos de Castilla, S. A."; Este, herederos de Luciano Moretón; Sur, cañada, y Oeste, cañada en su nuevo trazado. Sobre la finca se hallan construidos edificios para naves, tineles hornos seaderes tallares allares túneles, hornos, secaderos, talleres, alma-cén de repuestos, laboratorios, oficinas técnicas, silos para materias primas, estación depuradora de agua y pozo para agua y otros servicios propios de una fébrico de constitucion de constit fábrica de cerámica»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 427, li-bro 59, folio 43, finca número 6.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-za de Castilla, número 1, de esta capital, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la misma las cantidades de 2.300.000 pesetas para la primera finca y el de 39.000.000 de pesetas, para la segunda finca, en que han

Ресетос

sido tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes de dichos tipos.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dichos tipos, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.º Que los títulos no han sido aporta-dos por la demandada, ni han sido su-plidos por certificación del Registro, y que las cargas y gravamenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario judicial.—6.528-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número 1.335 de 1979, instado por el Pro-curador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de la Entidad suspensa «Montesa Instalaciones, S. A.», se estima la solicitud formulada por la Entidad suspensa, y con formulada por la Entidad suspensa, y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 3 de noviembre, a las dieciséis, y treinta horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos pertinentes.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Se-retario.—Visto bueno: El Magistradocretario.—Vist Juez.—6.568-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos dei procedimiento judicial sumario del artícuprocedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.224 de 1979, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Domingo y doña María Zambrano Sánchez, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, c u y o remate tendrá lugar en este Juzgado sito en el piso 1.º del edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla de esta capital, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán. se expresarán.

Finca rústica.-De pieza de tierra campa, situada en el garaje conocido por "Pla de Balache", del término municipal de Santa Susana, de extensión superficial de cincuenta y nueve áreas veinticinco de cincuenta y nueve áreas veinticinco centiáreas; limita: a Oriente, con María Rivas, viuda de Fore; por Mediodia, con la antigua carretera Real, hoy llamado camino del Medio; por Poniente, con tierras de Jaime Morell; hoy hermanos Morells and Morells de Jaime Morells de rell, y por Norte, con otras de José Salvador Carreras.»

Inscrita la primera mitad indivisa en le Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 28 del archivo, libro 2 de Santa Susana, folio 24, finca núme-

ro 91, inscripción quinta.»
Valorada la finca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servi-rá de tipo dicha cantidad de 7.000.000 de pesetas fijada en la escritura de consti-tución de hipoteca y no se admitirá pos-

tura inferior a dicho tipo. 2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por

100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y certificación del
Registro de la Propiedad de Arenys de
Mar, a que se refiere la regla 4.ª del
artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que
se entenderá que todo licitador acepta
como bastante la titulación, y que las
cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del
actor continuarán subsistentes, entendién
dose que el rematante los acepta y queda dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.— 6.529-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos tancia número 12 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.635/78, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Olmos Garcés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado secar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, los blenes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del referido demandado en la calle de Peñuelas. 18. do demandado en la calle de Peñuelas, 18, y que son los siguientes:

Pesetas

1	mesa de Juntas «Kenia»	15.000
2	ceniceros ciancimino	2.000
5	sillones «B-30»	20,000
1	cenicero «K»	200
	portalápices «Men»	1.500
		10,000
ī	sillón «203-5MB»	6.000
ī	lámpara «ASR»	8.000
2		20.000
	cenicero papelera negro	2.000
2	lámparae «Seta» hlancae	3.000
ī	lámparas «Seta», blancas papelera metálica cromada	200
1	libreria «130 P- caoba	10.000
1	librería «180 P» caoba	12,000
	sillones «B-H» negros	5.000
1		12.000
1	mesa modular de 175, blanca.	13.000
2	buc de archivo modular,	
	blanca	7.000
1	sillón «B-30 R» azul	3.000
1	sillón «B-30 R» verde	3.000
1		12.000
1	perchero paraguera	5.000
2	mesas bajas	8.000
1	jardinera con planta	15.000
2		200
3	grupos de combibox	1.000
1	pie de focos	4.000
· 1	mueble archivador blanco	
-	metálico-2/c	4.000
1		10.000
ī	grupo de tres armarios rope-	10.000
		9,000
2	ros sillones «Cesca»	10.000
Ã	cuadros Vasarelli	6.000
	fichero de mesa	2,500
i		1.500
i		2.000
	mesa de telefonos	5.000
4	mesas mecanógrafas blancas.	3.000
	ala derecha caoba	1.500
T	taburete de cuatro patas	1.000
	subcarpetas	3.750
	carpetas colgantes	
2	lámparas «Saturno»	15.000 3.000
2	tableros «FA-180»	3,000

375

	_	Pesetas
•	tablares -FA 100	
2	tableros «FA-123»	3.500
4	mesas de ala «FA» faldón ala	4.500
ī		500
4	folderes	2.250
*	faldones	4.000
-	sille -D 40- words	7.500
2	silla «B-40» verde sillas «B-40» marrón	2.000 4.000
í	silla «B-30» marrón	1.750
5	armarios «Iona-91 V» blanco.	6.000
3	alas mecanógrafas blancas.	7.500
ĭ	bloque de ala roble	5.000
1ô	metros de «Mainel»	1.500
2	metros de «Mainel» cabecero	500
20	metros de recercado	3,000
ě	metros doble separador	2.000
5	metros junguillo	750
12	metros junquillo metros perfil para ventani-	
	llas	3.600
8	llas metros perfil para ventani-	
	ilas	2.400
3	tableros en roble	4.500
1	tablero en sannely claro	1.000
1	tablero en gris	1.000
1	tablero en marfil '	1.000
1	tablero en P-7	1.000
2	sillones «B-400 R- negro	7.000
1	tablero en P-7 sillones «B-400 R» negro lámpara 470 grafa	3.000
		2.75 0
1	silla «Kilta» verde	3.000
2	lamparas «A-3004»	8.000
1	armario «130-C» armario «130-E»	10.000
1	armario «130-E»	7.000
1	aplique «RB» máquinas de escribir ma-	6.000
1	aplique «IM»	3.0 00
2	maquinas de escribir ma-	
	nuales «Olivetti» (modelos	
	Studio-46-12 y *120 esp.* y *linea-90-11*, 110 espacios,	
	f vimea-90-11», 110 espacios,	24.000
2	en uso) máquinas de calcular ma-	24 000
-	nuales «Olivetti» (a m b a s	
	Multicuma-20)	16.000
1	«Multisuma-20) vehículo m a r c a «Renault», modelo «R-1?-TL» (en buen	10.000
-	modelo sR-17-TL» (en huen	
	estado, con falta de puesta	•
	a punto y revisión de fre-	
	nos embargado en procedi-	
	miento ejecutivo de este	
	mismo Juzgado con el nú-	
	mero 756/78) Este vehículo	
	se halla depositado en la	
	se halla depositado en la localidad de Las Rozas, ur-	
	baniżación «E u r o hogar»,	
	bloque número 14 (matri-	
	cula: M-5122-AJ)	27 5.000
	m 1	

Asimismo se procede, por primera vez, a la venta en pública subasta, y sirviendo de tipo las cantidades que se expresan a continuación de su descripción, en que han sido tasados expresamente lo si-

Total

710.850

- 1. Vivienda de la planta cuarta o de buhardilla, centro derecha, en la casa número catorce de la unidad residencial -Eurohogar, en término municipal de Las Rozas. Linda: Por su frente, Noroeste, con resto de la finca matriz; por la derecha, entrando, con la parte superior de la vivienda, tipo dúplex, número dieciséis; por la izquierda, con la vivienda centro izquierda, número diecisiete, y por el fondo, con el vuelo de la planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.424, libro 111 del Ayuntamiento de Las Rozas, folio 236, finca 7.524, inscripción primera, con una extensión de 52 metros cuadrados más seis metros cuametros cuadrados más seis metros cua-drados, y consta de vestíbulo, salón-come-dor, dos habitaciones, cuarto de baño y cocina y una terraza. Valorada en 750.000 pesetas.
- 2. Derechos de traspaso del local comercial número 2 o izquierda, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Peñuelas, 18. Se comunica este local con el sótano comercial número 2 al que tiene acceso por medio de una escalera.

Dispone de un aseo independiente del sótano Linda: al frente, por donde tiene su acceso, con la alle de donde está situado; a la derecha, entrando, con la situado; a la derecha, entrando, con immedianería de la finca número 16; a la izquierda, con el anteportal, portal, caja de escaleras y local comercial número 1, y al fondo, con testero. Ocupa una extensión superficial construida de 410,26 metros cuadrados, aproximadamente. Tacado el derecho de traspaso en la suma sado el derecho de traspaso en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 13 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

condiciones:

Servirán de tipo para la subasta las cantidades que se expresan en que fueron tasados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el ac-tor continuarán subsistiendo, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Manuel Tolón de Gali.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—6.537-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se hace constar por el presente, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se sigue, piaza de Castilla, número 1, se sigue, bajo el número 1.545/80, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Padilla Soler, casado con doña Faustina Agudo Bruna, nacido en Lopera (Jaén) el 27 de julio de 1902, hijo de Juan y Maria, que tuvo su último domicilio en Lopera calle Capitán Bellido 14 v y María, que tuvo su último domicilio en Lopera, calle Capitán Bellido, 14, y Real, 44, en el año 1936, en que fue enrolado a filas en el Ejército de la zona de la República y destinado al frente de guerra de Madrid, donde en el año 1938 era Teniente de Carabineros en el sector de la Casa de Campo, desde cuyas fechas no se han vuelto a tener noticias de él; expediente instado por su hijo, don Juan Redilla Agudo. Padilla Agudo.

Lo que se hace saber a cuantos puedan tener interés o conocer el paradero del mismo, para que puedan comparecer ante este Juzgado a exponerlo en el plazo de

quince días.

Dado en Madrid, y para su publicación por dos veces consectuivas con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de octubre de 1980.—El Juez.-El Secretario.-6.570-3. ,. 1.º 5-11-1980

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 971 de 1980, se tramitan autos sobre suspensión de pagos, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la de-claración del estado de suspensión de pagos de la Companía mercantil Gómez Raggio, S. A., con domicitio social en la calle Mesón de Vélez, número 1, de esta capital; así como que queden intervenidas todas las operaciones de dicho deu-dor, que se ajustará en las mismas a las norma que señala el artículo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922; habiéndose procedido al nombramiento de Interventores y man-

dado hacer las anotaciones pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos
y en virtud de lo ordenado por el artículo 4.º de la expresada Ley.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—6.543-3.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Má-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.398/78, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Carmen Sendín Ramos, contra la finca especialmente hi-potecada por don Eduardo Martín Almen-

dros, con domicilio en calle Manuel de la Revilla, 15, «Villa La Masía», siguiente:
«Casa sita en el partido de la Torre de San Telmo, paraje de Pedregalejo, próxima a la carretera de Malaga a Almería, de este término; consta de sólo planta baja, distribuida en cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, comedor central y retrete independiente, rodeada de un paqueño jardín, y al fondo de este existe otra edificación, conteniendo una habitación carbonera y gallinero. La edinabitación carbonera y gallinero. La edificación de estas edificaciones es de mampostería y ladrillo, armadura de madera y cubierta de teja morisca; linda: por el Norte o espalda, con un carril de propiedad particular, que separa las tierras que fueron de la hacienda de "Llanos del Herrador", de las de la hacienda conocida por de "Juan Leiñanes", propiesa em su meyor parte de la señora ambas en su meyor parte de la señora nocida por de "Juan Leiñanes", propias ambas en su meyor parte de la señora viuda de don Waldo Gutiérrez; por el Este, o derecha, entrando en la casa, con solar de la propiedad de don Carlos Relances, y post de Carto e ignificado en la casa, Palanca, y por el Oeste o izquierda, con propiedad que perteneció a doña Paulina Hohman y don Eloy Ramírez, en la actualidad sita en calle Manuel de la Revilla y se denomina "Villa La Masía".

n dicho procedimiento se ha acordado En dicho procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2,300.000 pesetas, el próximo día de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá deser previamente en la Mesa del Juzpositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, a di-cho tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiendose posturas que no cubran el referido tipo; los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, con-tinuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1980. 1 Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario. -6.526-3.

MONTILLA

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Dis-trito en funciones del de Primera Ins-tancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco. Hispano Americano, domiciliado en Madrid y representado por el Procurador don José María Portero Castellano, con-tra don Antonio Cerezo Morales, mayor de edad, casado y vecino de Montilla, en reclamación de 1.186.214 pesetas de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finas.

1.ª Tierra secana indivisible dedicada al cultivo de viña, al sitio Cuesta de Maldonado, término de Montilla, con superrollado, de limino de Montana, con superiorio de un celemín y trés cuartillas, equivalentes a ocho áreas y noventa y dos centjáreas. Linda: Al Norte, con viña de don Rafael Jiménez Delgado; al Sur y Oeste, con la vereda de la Cuesta de Moldendo. Maldonado, y al Este, con la carretera Córdoba-Málaga. La finca descrita aparece registrada al tomo 435, folio 52 vuelto, finca número 21.782, inscripción 4.8, vi-gente, a nombre de los esposos don Anto-nio Cerezo Morales y doña María Algua-cil Panadero. Dicha finca ha sido valora-da en la cantidad de 535.200 pesetas. 2.ª Urbana. Solar para edificar sin nú-

mero de orden de la avenida de Antonio y Miguel Navarro, de esta ciudad, autes tierra viña, al sitio de Llanos Rios, de este término. Ocupa de superficie siete areas y sesenta y cinco centiareas. Linda: Al Norte, con finca de José Requena Gó-mez; al Este, en línea de dieciocho metros y diez centímetros, con la avenida de Antonio y Miguel Navarro, y al Sur y Oeste, con finca de José Maria Fernán-dez Varo y otro. Tiene en su interior un pozo de agua potable. La finca descrita pozo de agua potatile. La finea descri-ta aparece registrada al tomo 493, folio 133, finca 28.244, inscripción 4.ª, vigente, a nombre de don Antonio Cerezo Morales, para su sociedad conyugal con doña Ma-ría Alguacil Panadero. Ha sido valorada en la cantidad de 1.320.750 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las mencionadas fincas, señalándose para la celebración de la subasta el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, nuevo edificio del Palacio de Justicia.

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo los licitadores efectuar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad pueden ser exa-

minados en este Juzgado.

Dado en Montilla a 9 de octubre de 1980.—El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—4.442-D.

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria, autos número 290/79, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros
de Asturias, que litiga en concepto de
pobre, representada por el Procurador don
José Antonio Alvarez Fernández, contra
don César Constantino Fernández Cabricano, casado con doña María Jesús Merediz Camblor, vecino de Barros-Langreo,
en cuyo procedimiento se acordó sacar
a pública subasta y término de veinte
días la finca hipotecada objeto de este días la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:
«Número uno —Sótano, local comercial

situado en segunda planta, bajo rasante,

que ocupa una superficie útil de seiscientos seis metros y treinta y cinco decíme-tros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Pedro Duro (La Felguera, concejo de Langreo): frente con subsuelo de esta calle; derecha, bienes de Angela Ve-lázquez Duro; izquierda, con subsuelo de la calle de La Salle; espalda, edificio Escuelas Hermanos La Salle y patio del mismo edificio; por arriba, con el sótano que se describe bajo el número dos de la escritura, y por debajo, el subsuelo. Tiene de cuota tres centésimas y ocho milésimas

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 509, folio 126, finca 42.745, inscripción 2.ª.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de diciembre y hora de las once de su mañana. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.534.473,12 pesetas (pacto escritura), no admitiéndo-se posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por cien-to de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito cel actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subregado en la resconsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero

Dado en Ovicdo a 16 de octubre de 1980. El Juez, José Luis Garayo.—El Secretario.-15.662-E.

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 157 de 1980, precedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Miguel Banderas Mora, mayor de edad. desconociéndose otras circunstancias personales, vecino de Malaga, con domicilio en calle Ibrahim, portal 4, 7.º-A, y contra la Sociedad «Inmobiliaria Cugar, S. A.», domiciliada en Málaga, Alameda de Colón, número 36, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Málaga en la significación de la malagar en la constitución de la malagar en la malagar en la constitución de la malagar en la malagar en la constitución de la malagar en la malagar Málaga el 22 de julio de 1971, ante el Notario don José Aristónico García Sánchez, en reclamación de 91.022 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión 'y demora, sin perjuicio de los intereses, y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, se na actorado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subas-ta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre del corriente año de 1980 y hora de las doce de su bajo las siguientes condiciones: hora de las doce de su mañana,

Servirá detipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 164.200 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que describentes de la celebrate de

2.ª Los licitadores que descen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos v la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número sesenta y cinco.--Vivienda tipo A en planta séptima del edificio en Malaga, en el camino de Suárez y su calle nombrada Ibrahim, demarcado con el número ochenta y ocho de gobierno. Se sitúa a la derecha, conforme se sube la escalera del portal número cua-Tiene una superficie construida de setenta y seis metros trece decimetros cuadrados y útil de sesenta metros cuarenta y nueve decimetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y ten-dedero y pasillo. Linda: por su frente, rellano, hueco de escalera y vivienda rellano, hueco de escalera y vivienda tipo D; derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda tipo B del portal nú-mero seis; izquierda, vivienda tipo B de este portal, y fondo, calle Ibrahim. Fin-ca registral número 17.871-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 22 de octubre de 1980. El Juez, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.-12.881-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistra-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judiciàl sumerio del artículo 131 de la Ley Hipotecar.a, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra la finca rústica, parcela de la dehesa o término redondo de San chituerto, del término municipal de Beleña, hipotecada por doña María Fe Diego Curto, sobre reclamación de 7.138.622,25 pesetas de principal y costas, y con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble:

Rústica: Parcela de la dehesa o térmi-no redondo de "Sanchituerto", enclavada en el término de Beleña, que tiene una extensión superficial de ciento ochenta y nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta y dos centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes en el tomo 1.238, libro 34, folio 85, finca 2.867, inscripción primera.

Hecha la inscripción de hipoteca en referido Registro al folio 197 del tomo 1.238, libro 34 del Ayuntamiento de Beleña, finca 2.867, inscripción octava.

El tipo pactado para la subasta de dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca es el de siete millones doscientas mil pesetas.

Para el remete se ha señalado el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere que sea la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo li-citador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsade los mismos, sin destinarse a bilidad su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1980.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.-El Secretario.-15.574-E.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 667 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumerio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procura-dor de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por Pablo Lavaud Robledo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que ne cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a ca-lidad de ceder a un tercero. 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos; consignaciones que se devolverán a sua respectivos dueños acto contirán a sua respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará
en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso,
como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a
que se refiere la regla 4.º del invocado
precepto legal están de manifiesto en la
Secretaría de esta Juzgado: que se enten-

precepto legal estan de manificato en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el nuarán subsistentes, entendiéndose que el procedo. rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Local señalado con la letra sótano del bloque de viviendas y locales, letra A, del ensanche de Amara, en la actualidad integrado por las casas números diecinueve y veintiuno de la avenida de Madrid, y número uno del paseo de Zorroaga. Ocupa una superficie de 85,63 metros cuadrados, dentro de la correspondiente a la de la casa número veintiuno.»

Valorado en un millón setecientas doce mil quinientas pesetas.

Dado en San Sebastián a 20 de octubre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.— El Secretario.—12.902-C.

SEVILLA:

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2

Hace público: Que en expediente que se sigue en este Juzgado con el núme-ro 924/79-H, a instancia de la Entidad ro 924/79-H, a instancia de la Entidad acreedora «Rosado, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, se ha dictado auto con esta fecha, declarando en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Surarfía, S. A.», con domicilio social en Sevilla, calle Salado, número 8, 1.º-B, y con oficinas en calle Virgen de Lujan, número 21, 4.º-D, dedicada a la construcción habiendo quedado en su virgen Luján, número 21, 4.ºD, dedicada a la construcción, habiendo quedado en su vir-tud inhabilitada para la administración de sus bienes.

de sus bienes.

En dicho juicio universal ha sido nombrado Comisario don Francisco García de la Borbolla y Cala y Depositario don Joaquín Rufo Montero, vecinos de esta capital, Campana, 6, previniéndose que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al Depositario o a los Sindicos, luego que éstos fueren nombrados, y a los que tengan pertenencias de dicha Entidad lo manifiesten, apercibiéndoles que, en otro caso, serán tenidos por ocultadores de bienes y complices de la quiebra. res de bienes y complices de la quiebra.

Dado en Sevilla a 1 de octubre de 1980. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.569-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de es-Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.197/80, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad Procia, S. L., con domicino social en esta capital, en calle Imagen, número 8, 5.ª, dedicada a la promoción, construcción y otras operaciones relaciones de con viviendos seleres y finrelacionadas con viviendas, solares y fincas, tanto rústicas como urbanas, organización de comunidades y otros, habiéndo-se decretado la intervención de sus opese decretado la intervención de sus oberaciones y designado Interventores a los titulares mercantiles don Antonio Guerra Quiles y don Aurelio Delgado Landa y al acreedor «Rocalla, S. A.».

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez Buenesta-do.—El Secretario.—12.884-C.

TARRAGONA

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos número 274/ 1979, procedimiento sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de don Luis Estrada Buxens contra don Francisco Vidal Perréu, habiendose acordado sacar en los mismos, a instancia del actor, a primera y pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes hipotecados:

Establecimiento conocido con el nombre de «Mónica Boutique», sito en Torredembarra, calle Antonio Roig, número 85, planta baja, dedicada a la venta de toda clase de artículos de perfumería, regalos. así como toda clase de juguetería, cuyo local, en virtud de contrato de arrendamiento de fecha 28 de agosto de 1973, extendido en un pliego de la clase 14.ª serie I, número 9.679.001, es poseido por el hipotecante a título de arrendatario, con el alquiler mensual de 1.200 pesetas, habiendose pactado expresamente la fa-cultad del acreedor de traspasar el local.

En virtud de la hipoteca constituida quedan afectados:

a) El derecho arrendaticio sobre el expresado local, el cual se valora en un

millón quinientas mil pesetas.
b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el expresado local al tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto sean propiedad del hipotecante. c) Los espacarates, vitrinas, mostrador y demás mobiliario destinados de una manera permanente a satisfacer las necesidades del negocio.

d) Artículos de perfumería, regalos, juguetes y demás mercancías propias de dicho negocio, valorados en trescientas

mil pesetas.

El resto de bienes afectados y señala-dos en los apartados b) y c) están valo-rados en cincuenta mil pesetas.

Los bienes relacionados en los aparta-dos anteriores están valorados en junto en un millón ochocientas cincuenta mil pe-

El tipo de la subasta es el mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.º están de manifiesto en la Secretaría.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre y hora de las diez treinta. No se admitirá postura inferior al tipo

de la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el estaen la Mesa de este Juzgado d'en el esta-blecimiento destinado al efecto, una canti-dad igual, por lo menos, al 15 por 100, del tipo pactado en la escritura de cons-titución de hipoteca y que sirve para estasubasta. Las cargas o gravámenes ante-riores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de octubre de 1980.—El Juez, Antonio Pardo Llorens. El Secretario.—12.903-C.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveido de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el articulo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 332/80, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, domiciliada en Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don José Manuel Batanero Almazán, contra doña Remedios Serrano Guerrero y don Antonio García López, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciosiguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean infe-riores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipotoca es el de 729.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Santa María Mazarello, números sesenta y cuatro y sesenta y seis, esquina a la de Isaac Peral, sin número, con entrada por esta última. Está compuesta por vestíbulo, pasillos, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza; de una superficie de sesenta metros cuadrados, y linda: por el frente, Oeste, con el rellano de la escalera de entrada, caja de la escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, Norte, con Juan García y Antonia Ruiz; derecha, Sur, con la proyección vertical de la calle Isaac Peral; espalda, Este, con la proyección vertical sobre el patio común; abajo, con los departamentos números uno y dos; arriba, con el departamento cinco.» Se halla inscrita al tomo 1.810, libro 507 de Terrassa. Sección 2.º folio 19, finca número 30.827. Inscripción

Dado en Terrassa a 15 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—15.531-E.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que n este Juzgado, y con el número 1.129 en este Juzgado, y con el número 1.129 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Antonio Marqués Bazonell, hijo de Jaime y de Enriqueta, natural de Vitoria, casado con doña Vicenta Pérez Adelantado, el cual desapareció del domicílio conyugal en el año 1947 y del que no se han tenido noticias desde aquella fecha; cuyo expediente ha sido instado por su referido cónyuge (que ha sido declarada pobre en sentido legal); rogándose a quien tenga noticias del paradero del señor Marqués Bazonell lo comunique a este Juzgado.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—15.517-E.

1.a 5-11-1980

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saher: Que con el número 1.501 de 1980 se sigue en este Juzgado expede 1980 se sigue en este Juzgado expediente, en el cual, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de Industrias Metálicas Valencianas, S. L., dedicada a la fabricación y venta de muebles, enseres metálicos, carpinteria y estructuras metálicas y sus derivados, con domicilio en Torrente, calle Angel del Alcázar 22 habiéndose acordado la intercázar, 22, habiéndose acordado la inter-vención de todas sus operaciones mercantiles, y nombrado para ello como Inter-ventores a los Profesores Mercantiles don Vicente Andréu Iborra y don Gaspar Romero Aguilar, y en representación de los acreedores, a don Vicente Verdet Martí-

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mo-ner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores .- 6.541-3.

Don Ernesto Alberola Carbonell, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago_saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 638 de 1980, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de don Vicente Miquel Fabria y otros, representados por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Sanz Lloréns y otro, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Au-diencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera —Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mis-

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del pre-cio fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera —Que los autos y la certifica-ción del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, denominada Del Mullo, con riego de la acequia Real del Júcar, elevada a motor por el de la finca, situada en la partida del Mulló, en los términos municipales de Antella y Gabarda, partido judicial de Alberique; provincia de Valencia. Tiene dicha finca forma poli de Valencia. Tiene dicha finca forma poli-gonal muy irregular, arrojando una su-perficie plana horizontal dentro de sus linderos generales de 7 hectáreas 81 áreas 39 centjáreas, equivalentes a 94 ha-negadas cinco horare, extendo incluida en negadas cinco brazas, estando incluida en esta superficie la ocupada por los edifi-cios y holganzas, así como la totalidad de la que ocupan los caminos seña!ados en el plano de la finca cón las letras A, B y C y la mitad de la ocupada por el D, realizado por el Perito Agrícola don Joaquín Mompó, de Alcantara del Júcar, con fecha junio de 1974. Dicha superficie se distribuye así: Cultivada en el término de Gabarda, 2 hectáreas 65 áreas 10 centiáreas, que equivalen a 31 hanegadas 3 cuartones 30 brazas. Ocupada por edificios, holganzas y caminos, 20 áreas 79 centiáreas, igual a dos hanegadas y media. El resto de la superficie se halla en término municipal de Antella, o sea en término municipal de Antella, o sea cuatro hectáreas noventa y cinco áreas cincuenta centiáreas. Son sus linderos generales: Norte, José Catalá Ferrir, Fabrián y Vicente Cañamas Oliver y la carretera de Antella a Gabarda; Sur, camino de la Alquería, Acequia Real del Júcar y herederos de Pascual Pinilla Piqueras; Este, Teresa Marín Blanquer, José Pascual Ortega, Fabián y Vicente Cañamas Oliver, Vicente Alarcón Sánchez y herederos de Pascual Pinilla Piqueras, y Oeste, Vicente Peiró García, José Catalá Ferris y Vicente Ferris Ortuño (camino transversal del de la alquería en medio de este último linde) y la carretera medio de este último linde) y la carretera de Antella-Gabarda.

Su valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1980.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—12.865-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en el ramo de administración de la quiebra necesaria de don Francisco Javier Romany Mestre, número 809 de 1975, Procurador señor Pardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionon para cuya celebración se ha señala-do el día 11 de diciembre de 1980 y doce horas de su mañana, en la Sala Audien-cia de este Juzgado, con las condiciones siguientes y en especial a la que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomer parte en la subasta, previniéndose a los licitadoque deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. 2.ª Les cargas o gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. 3.ª Para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores depositar previa-mente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de valoración, no admitiéndose postura que no cu-bran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote primero: Piso 31 sito en Denia, Ramón y Cajal, 5. En planta octava, que tiene 358 metros cuadrados de superfície. El resto de planta es terraza que circunda el piso, de 222 metros cuadrados y piscina de 35 metros cuadrados. Ambos elementos, privativos y enejos a este piso. Linda: frente, caja escalera; derecha, Linda: frente, caja escalera; derecna, vicente García y otros; izquierda, lo rodea terraza con vistas a Ramón y Cajal, y fondo, lo rodea terraza que da a Javier Romany, y posterior al mismo, piscina y parte de terraza con vistas a Cristo Rey. Tiene aneja una terraza de 35 metros cuadrados y cuarto de termos de 5 metros cuadrados y cuarto de termos de 5 metros. drados y cuarto de termos de 5 metros cuadrados, ambos en novena planta. Además, en unión del piso 9, tiene como anejo trastero sito en semisótano. Su acceso, por zaguán principal del edificio a que pertenece. Se encuentra sin terminar. Partricipa en el 6 por 100 de los comunes del edificio. Es finca 20.826 del Registro de la Propiedad de Denia. Su precio de tasación es de veintitrés millones ocho-

cientas cuarenta mil pesetas.

Lote segundo: Piso 9 sito en Denia, Ramón y Cajal, 5. Tercero por derecha de la planta tercera. De 274 metros cuadrados de superficie. Distribuido interiormende superficie. Distributo interiorquen-te. Linda: frente, pasillo acceso y piso 8; derecha, Ramón y Cajal; izquierda, piso 10, y fondo mira a plaza Cristo Rey. Su acceso, por zaguán principal. Se en-cuentra sin terminar. Su cuota en elemen-tos comunes es del 5, por 100. Tiene con el piso 31 un trastero anejo en el semisó-tano. Es finca 20.782 del Registro de la Propiedad de Denia. Su precio de tasación es de dieciséis millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Lote tercero:

Sótano en edificio sito en Denia, Ramón y Cajal, 5, que con rampa de acceso ocupa 550,9 metros cuadrados. Sito al fondel edificio, sin distribución interior. Lindu derecha, pleza Cristo Rey, izquier-da, J. Romany, y fondo, Vicenta García y otros. Tiene acceso por zaguán principal y por semisótano, mediante rampa que conduce a éste de aquel. Contiene caja de escalera, ascensor, depósito de fuel, cuarto de motores y contadores de agua. Su cuota en elementos comunes es del 3,70 por 100. Es finca 20,760 del Regis-tro de la Propiedad de Denia. Su valor de quince millones cuatrocientas veintiséis mil ochoc entas ochenta pesetas.

2. Semisótano en edificio sito en Denia, calle Ramón y Cajal, número 5, sobre sótano en planta inferior a la de bajos, que ocupa 446,27 metros cuadrados. No se halla distribuido. Linda: derecha, plaza de Cristo Rey por la que tiene acceso por rampa: izquierda, Javier Romany, y fondo, Vicente García y otros. Accede también por zaguán principal y zaguán secundario en planta de bajos. Contiene ceia de ascelera escreptor Contiene caja de escalera, ascensor cuarto de calderas, fosa aséptica y cuarto trastero anejo a pisos 9 y 31. Su cuota en elementos comunes es de 3,95 por 100. Es finca 20.762 del Registro de la Propiedad de Denia. Su valor es de doce millones cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas sesenta pesetas.

El valor total de este lote tercero asciende a veintísiete millones novecientas veintidos mil cuatrocientas cuarenta pe-

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1980.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuria-ga.—El Secretario, Gabriel Buigues Mora-tó.—12.863-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 1.242 de 1979, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Francisco Paños Molina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo y la siguientes condiciones:

1.º Podrán hacerse posturas a calidad

de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos.
3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que rán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: «Una parcela de terreno comprensiva de tres áreas cuarenta y una centiáreas, en término de Valencia, parcentiareas, en termino de Valencia, par-tida del Saliner, a la que en la actualidad le corresponde el número 37 de la carrera de Encorts. Linda: Norte, Antonio Nogue-ra; Sur, José Pascual, digo, José Plaza Ibáñez; Este, Ramón Sánchez; Oeste, ca-mino de la fuente de Encorts.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.
Segundo lote: «Una casa tan sólo de planta baja, con varias dependencias y corral, sita en Valencia, con farhada a la carrera de Encorts, traste 3.º A.D., número 145, antiguo, hoy, número 35, mi-

de ocho metros de frontera y veintiún metros con ochenta y cinco centímetros de profundidad, o sea una superficie de de profundidad, o sea, una superficie de ciento setenta y cuatro metros ochenta decimetros cuadrados. Linda: frente, dicha, carretera; derecha, entrando, terrenos de don Bernardino Germán Aleixandre; izquierda, calle Jaime del Obrero; fondo, porchada de la finca de la que seta constituye al resto. ésta constituye el resto.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de novecientas cincuenta y una mil novecientas diez pesetas con setenta y un céntimos.

un centimos.

Inscrita la hipoteca de ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, la primera, al tomo 442, libro 271 de la Sección Ruzafa, folio 216, finca número 21.217, inscripción cuarta, y la segunda, al tomo 271, libro 157, sección Ruzafa, folio 243, finca 5.271, inscripción undécima. décima.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—12.862-C.

VALLADOLID

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instan-Anaya Gomez, Juez de Frinieta Instan-cia número 1 de esta ciudad, en el expe-diente 1.168/80-B, seguido a instancia de doña María del Pilar Vázquez Rodríguez, vecina de Valladolid, sobre declaración legal de ausencia de su esposo, don Fernando Andrés Sahúgo, que se marchó del domicilio conyugal, calle Carretera de Circunvalación, 99, 2.º, en el año 1972, sin que la esposa haya vuelto a tener noticion del mismo por medio del mismo por mismo p cias del mismo; por medio del presente se convoca a cuantas personas puedan dar razón del mismo y su paradero lo comuniquen a este Juzgado en el término de quince días.

Y para su publicación en el «Boletín

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valladolid a 18 de octubre de 1980. El Magistrado, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.547-3. 1.4 5-11-1980

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargúndose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunalcon arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

REVILLA SAINZ, Abel; hijo de Abel y de Teresa, natural y vecino de Reinosa, de Teresa, natural y vecino de Heinosa, calle Colón, 3, primero derecha; sujeto a expediente judicial número 34 de 1977 por no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(2.374.)

TORMO BOIGUES, Rafael; hijo de Rafael y de Nieves, natural y vecino de Va-lencia, calle Burgos, 7, soltero; procesado encia, calle Burgos, 7, soltero; procesado en causa número 116 de 1980 por deser-ción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Ins-trucción del Batallón de Instrucción Pa-racaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia.—(2.372.)

SALAS MARTIN, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Fuente Palmera (Córdoba), soltero, tractorista, de veinte años, estatura 1,75 metros, pelo negro, domiciliado en calle Carrera, 33, Carretero (Fuente Palmera); procesado en causa sin manora por descricios procesados en causa sin manora per descricios estaturas estatu sa sin número por deserción; comparece-rá en término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Manzanares (Madrid).—(2.370.)

GOMEZ RAMOS, Francisco; hijo de Alberto y de Felicitas, natural de Reillo (Cuenca), soltero, estudiante de COU, de veinte años, demiciliado últimamente en calle Málaga, 2, pt. 19, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzen término de treinta días ante el Juz-gado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Cuenca.—(2.369.)

ARRIOLA CEBEIRO, Javier; hijo de Germán y de Celedonia, natural de Ondárroa (Vizcaya), vecino de Barcelona, soltero, mecánico, de treinta años, documento nacional de identidad 16.489.254, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.308.)

FRUTOS GUTIERREZ, José de; hijo de FRUTOS GUTTERREZ, Jose de; nilo de Félix y de Josefa, natural y vecino de Valladolid, soltero, alicatador, de diecisiete años, DNI 9.272.741, estatura 1,61 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción y fraude; compa-recerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceu--(2.367.)

Padecido error involuntario de apellidos Padecido error involuntario de apellidos en la requisitoria publicada en el número 1.400 y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 29 de julio de 1980, se rectifica en el sentido de que donde se dice: «Manuel Becerra Catalán», debe decir: «Manuel Barrera Catalán».

San Fernando, 16 de octubre de 1980.— El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Peña Fuentes.— (2.284.)

(2.284.)

CHIVA MONTIEL, Manuel, hijo de Manuel y de Dolores, nacido el 28 de diciembre de 1959, natural de Barcelona y vecino de San Adrián del Besós (Barcelona), de san Adrian del 1980s (Balcelona), de 1,67 metros de estatura; procesado en cau-sa número 284 de 1980 por deserción; com-parecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Tetuán nú-mero 1, en Ceuta.—(2.285.)

ALCALDE CORDERO, Valentin; con do-ALCALDE CORDERO, Valentin; con do-cumento nacional de identidad número 28.436.633, hijo de Valentín y de Josefa, natural de Constantina (Sevilla), solte-ro, ex guardia civil, de veintidós años de edad, color sano, pelo moreno, sin se-ñas personales, con último domicilio en paseo de Hériz, 17, de San Sebastián (Guipúzcoa); procesado en causa número 94 de 1980 por quebrantamiento de crresto preventivo y deserción; comparecerá en termino de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la 522.º Comandancia, en San Sebastián.—(2.286.)

SALAS-PATAU SANTES, Joaquín; hijo de Emilio y de Henriette, natural de Barcelona, de veintiséis años de edad, con último domicilio en calle Infanta Carlota, 116, 5.º 3.º A, de Barcelona; procesado en causa número 363 de 1980 por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Segunda Región Aérea en el Aeródromo Militar de Tablada (Sevilla).—(2.287.)

MUÑOZ LARRAIN, Tulio Ezequiel; hi-jo de Tulio y de Elba, natural de Viña del Mar (Chile), soltero, marinero, de treinta y cinco años, domiciliado en calle Echaurren, 628, Viña del Mar-Valparaiso; procesado en causa número 50 de 1980 por polizonaje; comparecerá en término

de treinta dias ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.-(2.361.)

FERNANDEZ BLAZQUEZ, Francisco; de veintiún años, hijo de Rafael y de Carmen, natura! y vecino de Granada, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, frente normal, nariz normal, boca normal, barba normal, solnormai, bat la normai, trata normai, socia normai, socia normai, socia normai, tero, tapicero; procesado en causa número 569 de 1960 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia 64», en Jaca.—(2.359.)

JESUS CORREA, Joaquín (a) «Quin»; nacido en Oporto (Portugal) 1 5 de mar-zo de 1960, hijo de Joaquín y de Maria Odete de Jesús; procesado en sumario número 125 de 1980 por robo; comparce-rá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo. — (2.357.)

MENDIONDO MARTINEZ, Francisco; de veinte años, hijo de Francisco y de Ra-mona, natural de Pamplona, soltero, barman, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba negra, boca normal, color sano, domiciliado en Pamplona, calle Jovauta, 34; procesado en causa número 349 de 1980 por descrición y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares .-- (2.319.)

MARCOS DE LA FUENTE, Eduardo; hijo de Alfredo y de Angeles, natural de Miranda de Ebro (Burgos), avecindado en Logroño, calle Oviedo, 22, soltero, soldador, de veinte años, DNI 16.528.438, estatura 1.68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba ninguna, boca normal, color sano, cicatrices en ambos brazos; encartado en causas sin número por deserción calificada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.318.)

HEREDIA JIMENEZ, Enrique; hijo de Ramón y de Estrella, natural y vecino de Sevilla, casado, artista, de veinticuatro años; comparecerá en término de quínce días ante el Juzgado Militar Eventual de Alicante.—(2.317.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Rafael; hijo de padre desconocido y de Sinforosa, natural de Santa Lucía (Las Palmas), soltero, agricultor, de veintiún años, estatura 1,65 metros, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, color de los ojos negro, nariz, boca y labios normales, barba poco pobla-da, domiciliado últimamente en Las Palmas, calle San Isidro, 5, primero; procesado en causa número 18 de 1980 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Re-gimiento de Artillería de Campaña nú-mero 17, en Paterna (Valencia).—(2.353.)

LOPEZ FRADEJAS, Oscar; hijo de Florencio y de María Jesús, natural de León, soltero, tornero, nacido el 18 de junio de 1962, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 641 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla. (2.351.)

HERNANDEZ REQUENA, Miguel; hijo de Miguel y de Concepción, natural de Mira (Cuenca), soltero, agricultor, de veintidos años, domiciliado últimamente en Requena (Valencia); calle Puente los Chebranos, sin número; procesado en las causas números 612 de 1979 y 534 de 1920 desergión; comparecerá en termino por deserción; comparecerá en term no de quince días ante el Juzgado de Ins-trucción del Regimiento de Infanteria Córdoba número 10, en Granada.—(2:350.)

GUILLEN RIVEROLA, Andrés; hijo de Anacleto y de Josefina, natural de Sabadeli (Barcelona), soltero, camarero, de veintiún añis de edad, de 1,71 metros de estatura, con último domicilio en Mequinenza (Zaragoza), calle P, 16, y accidentalmente en Palma de Mallorca (Centro Penitenciario de Detención); procesado en causa número 74 de 1980 por conducción ilegal y accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente Especial de Accidentes de Automóviles de Valladolid.—(2.264.)

ZAPATA LOPEZ, Luis; hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Santa Consula de Zanger (Marruecos), soltro, de veintidos años de edad, de 1,72 metros de estatura, 65 kilogramos de peso, pelo corto, moreno, con último domicilio en Masamagrell (Valencia), calle Rosales, número 3; procesado en causa s/n, por daños; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Cuarta Región Militar en Tarragona.— (2.263.)

TRIGO SOTO, Angel; hijo de Angel y de Dolores, natural de Andújar (Jaén), avecindado en Almería, calle Sierra Monte Rey, patio 1, soltero, artillero, de veintisiés años de edad, de 1,80 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, boca normal, color sano; procesado en causa número 347 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.262.)

LENCELEUR, Bruno-Henri; hijo de Josiane, con domicilio en 8 rue des Vignes Blanches, Cité du Barrage 93000, Pierrefitte (Francia), al parecer se encuentra en Francia; procesado en causa número 69 de 1980, por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.261.)

PELAEZ SUAREZ, José; hijo de Josefa, natural de Las Regueras (Oviedo), de veinticuatro años de edad, de 1,70 metros de estatura, Cupo Las Regueras número 21, R-76, con último domicilio en Pradoluengo, Casa Cristina (Burgos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(2.277.)

TORRES SAS, Vicente; hijo de Abdón y de Miguela, natural de Poal (Lérida), soltero. ayudante de cocina, de veintiún años de edad, estudios primarios de 1,65 metros de estatura, 65 kilogramos de peso, con documento nacional de identidad número 39,845.782, con domicilio actual en calle San Pedro, 40, de Valls (Tarragona); procesado en causa número 206 de 1980 por deserción; comparecerá en términe de quince días ante el Juzgado de Instrucción Eventual de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», de Alcantarilla (Murcia).—(2.276.)

ALONSO ACEBAL, Juan Luis; hijo de Manuel y de Gloria, natural de Villaviciosa (Oviedo), soltero, estudiante, talla 1,67 metros de estatura, de veintiún años de edad y con último domicilio en calle Casimiro Velasco, s/n., de Gijón (Oviedo); procesado en causa número 69 de 1980 por deserción; comparecerá en tévmino de treinta dias ante el Juzgado Militar de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 de Gerona.—(2.273.)

Juzgados civiles

DONAZAR SUESCUN, Luis Miguel; hijo de Vicente y de María Luisa, nacido en Pamplona el 3 de octubre de 1947, soltero, decorador, con último domicilio en Pamplona; procesado en causa número 53 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia. (2.355.)

ROSILLO RUIZ, Antonio; de dieciséis años, soltero, panadero, natural y vecino de Guadix, carretera de Baza, 18, hijo de José y de Josefs; encartado en diligencias preparatorias número 45 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.354.)

CLARAMUNT ESTEVE, Antonio; natural y vecino de Sagunto (Valencia), calle Dolz del Castellar, 14, cuarto octava, soltero, labrador, de veinticuatro años, hijo de Carmelo y de Filomena; procesado en causa número 109 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.348.)

MURIEL MAQUEDA, Juan Andrés; de treinta y nueve años, casado, visitador médico, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Madrid, Fernández de la HOZ, 57, sexto 9; procesado en causa número 59 de 1980 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(2.347.)

ROSILLO, Antonio; de dieciséis años, soltero, panadero, natural y vecino de Guadix, carretera de Baza, 10, hijo de José y de Josefa; encartado en diligencias preparatorias número 40 de 1980 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.346.)

FERNANDEZ RODRIGO, Francisco; de diecinueve años, hijo de Alonso y de María, soltero, jornalero, natural de Antas (Almería), domiciliado últimamente en Granollers, bloque La Merced, cuarto tercero; encartado en diligencias preparatorias número 71 de 1977 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.344.)

CHURCHILL BEAUMONT, James; hijo de James y de María, de veintinueve años, súbdito norteamericano; y

RAUDALES, Jorge Omar; de veintiocho años, hijo de José y de Manuela, natural de Honduras,

Domiciliados últimamente en Mojácar (Almería); encartados en diligencias preparatorias número 77 de 1977 por allanamiento de morada; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Álmería).—(2.343.)

MONTOUSSE FUEGO, Bernardo Pablo; hijo de Pablo y de Luisa, natural de Oviedo, soltero, intérprete, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Celeste, 95; procesado en sumario número 71 de 1977 por hurto y apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(2.331.)

VEGA AMAYA, Miguel; hijo de Lorenzo y de Guadalupe, nacido el 11-5-1958, natural de Sevilla, vecino de San Juan de Aznaharache (Sevilla), domiciliado últimamente en Panamá, 7; procesado en sumario número 78 de 1980 por delito contra la salud pública; comparacerá en término de diez días ante el Juzzado de Instrucción número dos de Sevilla.—(2.366.)

TRAIN, Roger Williams Lawrence; nacido en Orilia (Ontario, Canadá) el 27 de junio de 1940, domiciliado accidentalmente en Tarifa (Cádiz), calle Santísima Trinidad, 14. segunda planta; encartado en juicio de faltas número 498 de 1978 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda (Málaga).—(2.364.)

CEREZALES TABUYO; Miguel Angel; hijo de Máximo y de Araceli, natural de

Sopuerta (Vizcaya), soltero, albanil, de veintidos años, domiciliado últimamente en Bilbao, camino Lagastitu, 16, tercero D; procesado en sumario número 124 de 1979 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(2,363.)

PERIO GREPPI, Joaquín; de treinta y tres años, casado, comerciante, hijo de Julián y de Manuela, natural y vecino de Madrid, calle Evaristo San Miguel, 17; procesado en causa número 36 de 1980 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid. — (2.362.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 204 de 1975, Jorge Sánchez Cabrera.--(2.380.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171, de Cáceres, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 6 de 1971, Andrés López Acera.—(2.358.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 160 de 1979, Beltrán Nik.—(2.373.)

El Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 3 de 1970, Juan Jesús González Martín.—(2.371.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 38 de 1978, Juan López Puga.— (2.298.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 137 de 1979, Pedro Lidón Torrecillas —(2.297.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Bueno de Pablo — (2.385)

La Audiencia Provincial de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 41 de 1979, Isidro Carcelán González.—(14.975-E.)

El Juzgado de Instrucción de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 264 de 1978, Manuel Martínez Vega.—(2.269.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 91 de 1952, Macareno Espada Antonio.—(2.268.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1978, Andrés Faustino Elices Añon.— (2.286.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 92 de 1978, Jesús Ramírez Muñoz.—(2 200)

E! Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 98 de 1978, Miguel Jiménez López.—(2.259.)